

**ACTA N° 025 – 2024**

**Sesión Ordinaria de Concejo realizada el día viernes,  
04 de octubre de 2024**

En la ciudad de Pablo Sexto, cantón Pablo Sexto, Provincia de Morona Santiago, hoy viernes 04 de octubre del 2024, a partir de las 09h40, se llevó a efecto la sesión Ordinaria de Concejo N° 025-2024, presidida por el Lic. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui en calidad de Alcalde Encargado toda vez que la Alcaldesa Yajaira Ramón Rodas se encuentra cumpliendo una comisión de Servicios fuera del cantón. Para la presente sesión se cuenta con la presencia, los señores concejales Lic. Luz Marina Gualpa Morocho, Sr. Fredy Redrován Nieves, Mgs. Bernarda Paola Rivera Peláez y Sr. Francisco Sharup Sharupe Ankuash. Asisten los señores Directores: Mvz. Jonathan Pesántez Peláez, Director de Desarrollo Social; Lic. Edinson Cajas, Dir. Administrativo; el Ing. Genry Huillca Guamán, Director de Planificación, Ing. Diego Tigre, Dir. de Obras y Servicios Públicos, Eco. Iván Padilla, Dir. Financiero y Abg. Hilmer Jaramillo, Procurador Síndico, contando además con la presencia del Abg. Elian Pacho, Comisario municipal Encargado.

La presente Sesión Ordinaria que ha sido convocada con fecha uno de octubre del 2024, de conformidad a los Art. 316, 318, 320 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, y Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pablo Sexto.

*Abg. Patricia Orejuela (Secretaria).*- Buenos días señor alcalde Encargado, señores concejales, señores directores presentes, para conocimiento de todos me permito informarles que la presente Sesión Ordinaria de Concejo, responde a la convocatoria N° 032, remitida a las bandejas documentales E-doc, junto a los documentos que se abordarán en la presente sesión, para el conocimiento y análisis previo de los mismos.

La convocatoria para la sesión de hoy, consta de los siguientes puntos:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la Sesión por parte de la Alcaldesa Yajaira Ramón Rodas.
3. Lectura y aprobación del orden del día.

*3.1 Resolución de aprobación del contenido del Acta N° 024-2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2024, llevada a efecto el día viernes 20 de septiembre del 2024.*

*3.2 Conocimiento del Informe de Gira de Capacitación Internacional cumplida del 13 al 16 de agosto del 2024 por el Lic. Carlos Tenecela Yuqui, Vicealcalde del GADMPS y socialización de experiencias adquiridas en la jornada de capacitación.*

*3.3 Conocimiento de la propuesta del Orden del Día de la Sesión Conmemorativa de Fundación y cantonización de Pablo Sexto y designación de los concejales a intervenir en los puntos específicos.*

*3.4 Conocimiento del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre el Análisis de la II Reforma al Presupuesto del año 2024, sustentado en el INFORME TÉCNICO ECONÓMICO Nro. GADMPS-DFIN-2024-035-ITE presentado por el*

Director Financiero Eco. Iván Padilla y el INFORME Nro. GADMPS-DPTI -IT-RPPP-002-2024 presentado por la Téc. de Ordenamiento Territorial, Arq. Mariuxi Guartasaca.

3.5 Análisis y Resolución respecto a la propuesta de la II Reforma al Presupuesto del GADMPS-2024 sujeto al INFORME TÉCNICO ECONÓMICO Nro. GADMPS-DFIN-2024-035-ITE presentado por el Director Financiero, Eco. Iván Padilla y el INFORME Nro. GADMPS-DPTI -IT-RPPP-002-2024 presentado por la Téc. de Ordenamiento Territorial, Arq. Mariuxi Guartasaca.

3.6 Conocimiento, análisis y resolución para determinar las tasas y sanciones que estarán sujetas las personas y/o comerciantes que ejercerán una actividad económica durante el desarrollo de las fiestas de cantonización de Pablo Sexto (del 24 al 30 de octubre de 2024), presentado por el Abg-Elian Pacho, Comisario Municipal Encargado.

4.- Clausura.

Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- Gracias, iniciemos la sesión Sra. Secretaria.

Abg. Patricia Orejuela (**Secretaria**).- Punto 1, *Constatación del quorum*. Señores Miembros del Concejo, procedo a nombrarles con la finalidad de verificar el quorum.

Señores Miembros del Concejo:

Sr. Lic. Luz Marina Gualpa	Presente
Sr. Fredy Miguel Redrován Nieves	Presente
Mgs. Bernarda Paola Rivera Peláez	Presente
Sr. Francisco Sharup Sharupe Ankuash	Presente
Lic. Carlos Edelmiro Tenecela	Presente

Sr. alcalde, se encuentran presentes todos los Miembros de Concejo convocados, por lo tanto, existe el quórum reglamentario para que instale la presente sesión.

Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- Gracias, continuemos con el siguiente punto.

Abg. Patricia Orejuela (**Secretaria**).- Punto 2.- *Instalación de la Sesión por parte de la Alcaldesa Yajaira Ramón Rodas, hoy representado por el Sr. Vicealcalde en calidad de alcalde encargado.*

Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- Buenos días compañeros concejales, concejalas, señores directores, Sra. Secretaria, Sr. Comisario. Disculpándome por el retraso en el inicio de la sesión ordinaria de concejo, no ha sido por razones personales sino por retrasos de índole administrativa para legalizar mi encargo. Como ya ha informado la Sra. Secretaria, me encuentro encargado de la alcaldía por lo que voy a presidir la presente sesión, solicito que seamos propositivos, activos en esta sesión para que la llevemos de mejor manera con el aporte de todos. Dejo instalada la presente sesión. Continuemos.

Abg. Patricia Orejuela (**Secretaria**).- Punto 3: *Lectura y aprobación del orden del día.* El

orden del día consta de los siguientes puntos:

- 3.1 Resolución de aprobación del contenido del Acta N° 024-2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2024, llevada a efecto el día viernes 20 de septiembre del 2024.
- 3.2 Conocimiento del Informe de Gira de Capacitación Internacional cumplida del 13 al 16 de agosto del 2024 por el Lic. Carlos Tenecela Yuqui, Vicealcalde del GADMPS y socialización de experiencias adquiridas en la jornada de capacitación.
- 3.3 Conocimiento de la propuesta del Orden del Día de la Sesión Conmemorativa de Fundación y cantonización de Pablo Sexto y designación de los concejales a intervenir en los puntos específicos.
- 3.4 Conocimiento del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre el Análisis de la II Reforma al Presupuesto del año 2024, sustentado en el INFORME TÉCNICO ECONÓMICO Nro. GADMPS-DFIN-2024-035-ITE presentado por el Director Financiero Eco. Iván Padilla y el INFORME Nro. GADMPS-DPTI -IT-RPPP-002-2024 presentado por la Téc. de Ordenamiento Territorial, Arq. Mariuxi Guartasaca.
- 3.5 Análisis y Resolución respecto a la propuesta de la II Reforma al Presupuesto del GADMPS-2024 sujeto al INFORME TÉCNICO ECONÓMICO Nro. GADMPS-DFIN-2024-035-ITE presentado por el Director Financiero, Eco. Iván Padilla y el INFORME Nro. GADMPS-DPTI -IT-RPPP-002-2024 presentado por la Téc. de Ordenamiento Territorial, Arq. Mariuxi Guartasaca.
- 3.6 Conocimiento, análisis y resolución para determinar las tasas y sanciones que estarán sujetas las personas y/o comerciantes que ejercerán una actividad económica durante el desarrollo de las fiestas de cantonización de Pablo Sexto (del 24 al 30 de octubre de 2024), presentado por el Abg-Elian Pacho, Comisario Municipal Encargado.

Son los puntos considerados en el Orden del Día para la presente sesión, Sr. alcalde.

Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- Gracias. Compañeros concejales, se ha puesto en consideración la aprobación de los puntos del orden del día, si están de acuerdo o tienen alguna observación, tienen la palabra.

Mgs. Paola Rivera Peláez (**Concejal**).- Sr. Alcalde, si me permite la palabra. Compañeros, para pedir dos asuntos a fin de que se apruebe el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 025-2024, modificando el texto del punto 3.6 con el siguiente texto:

Conocimiento, análisis y resolución sobre el Reglamento para el cobro del servicio por uso y ocupación del suelo por las personas que realicen actividades económicas durante el desarrollo de las fiestas de cantonización y fundación de Pablo Sexto, del 24 al 30 de octubre de 2024 y, la incorporación del punto 3.7 con el siguiente texto: Conocimiento del Reglamento para la Elección y Posesión de Miembros principales y suplentes de la Junta de Protección Integral de Derechos del cantón Pablo Sexto, presentado por la Pdta. Del CCPIDPS Mgs. Paola Rivera Peláez.

Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- Compañeros concejales, existe la moción de la compañera Paola, ustedes tienen la palabra.

Lic. Luz Marina Gualpa (**Concejal**).- Buenos días Sr. Alcalde Encargado Lic. Carlos Tenecela, Sra. Secretaria, señores directores. Apoyo la moción de la compañera Paola.

Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- Gracias. ¿Tiene algún concejal otra moción?

Sr. Fredy Redrován Nieves (**Concejal**).- Sr. Vicealcalde, si me permite. Apoyo la moción de la compañera Paola Rivera y solicito se proceda con la votación.

Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- Gracias, tenemos el apoyo a la moción presentada por la compañera Paola Rivera. Sra. Secretaria, proceda con la votación.

Abg. Patricia Orejuela (**Secretaria**).- Señores Concejales, Sra. Alcalde, por la resolución de aprobación del Orden del día, en el punto 3.6 con el siguiente texto: Conocimiento, análisis y resolución sobre el Reglamento para el cobro del servicio por uso y ocupación del suelo por las personas que realicen actividades económicas durante el desarrollo de las fiestas de cantonización y fundación de Pablo Sexto, del 24 al 30 de octubre de 2024 y la incorporación del punto 3.7 con el siguiente texto: Conocimiento del Reglamento para la Elección y Posesión de Miembros principales y suplentes de la Junta de Protección Integral de Derechos del cantón Pablo Sexto, presentado por la Pdta. Del CCPIDPS Mgs. Paola Rivera Peláez, procedo a recibir su voto. Señores Concejales:

Sr. Lic. Luz Marina Gualpa	Aprobado
Sr. Fredy Miguel Redrován Nieves	Aprobado
Mgs. Bernarda Paola Rivera Peláez	Aprobado
Sr. Francisco Sharup Sharupe Ankuash	Aprobado
Lic. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui	Aprobado

Sr. Alcalde, los Miembros de Concejo presentes, en el tratamiento del punto 3, de manera unánime han resuelto modificar el orden del día de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 025-2024, modificando el texto del punto 3.6 e incorporando el punto 3.7 con el texto propuesto por la Concejal Paola Rivera.

Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- Continuemos Sra. Secretaria.

Abg. Patricia Orejuela (**Secretaria**).- Desarrollo del orden del día. Punto 3.1 *Resolución de aprobación del contenido del Acta N° 024-2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2024, llevada a efecto el día viernes 20 de septiembre del 2024.*

Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- Compañeros concejales, dentro del orden del día consta la aprobación del acta correspondiente a la Sesión ordinaria N° 024-2024, el acta ha sido remitida a nuestras bandejas documentales para su análisis y conocimiento previo, si tienen alguna observación o sugerencia que realizar, pueden hacerlo y en caso de no haber una posición contraria, procederemos a votar para su aprobación. Tienen la palabra.

**Sr. Francisco Sharupe Ankuash (Concejal).**- Sr. alcalde, se ha remitido a nuestras bandejas E-doc, hemos leído el acta y contiene lo tratado en la sesión anterior, no he encontrado algo diferente a lo tratado, por lo que mociono que se apruebe el Acta N° 024-2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2024, llevada a efecto el día viernes 20 de septiembre del 2024, sin modificación alguna.

**Lic. Carlos Tenecela Yuqui (Alcalde Encargado).**- Gracias. Compañeros concejales se ha mocionado que se apruebe el acta N° 024-2024 sin modificación, si tiene el apoyo, procedamos con la votación.

**Lic. Luz Marina Guallpa (Concejal).**- Sr. alcalde, estoy de acuerdo y apoyo la moción de aprobación del acta de la sesión anterior presentada por el compañero Francisco Sharupe,.

**Lic. Carlos Tenecela Yuqui (Alcalde Encargado).**- Gracias. Sra. Secretaria al tener apoyo la moción de aprobación del acta N° 024-2024, sin modificación alguna, proceda con la votación.

**Abg. Patricia Orejuela (Secretaría).**- Señores Miembros por la resolución de aprobación del contenido del Acta N° 024-2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2024, llevada a efecto el día viernes 20 de septiembre del 2024, procedo a recibir su voto:

Sr. Lic. Luz Marina Guallpa	Aprobado
Sr. Fredy Miguel Redrovan	Me abstengo por no haber sido parte de esa sesión, Sr. Alcalde.
Mgs. Bernarda Paola Rivera	Aprobado
Sr. Francisco Sharup Sharupe Ankuash	Aprobado
Lic. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui	Aprobado

Sr. alcalde, por la resolución de aprobación del Acta N° 024-2024 existen cuatro votos a favor y existe un voto de abstención; hay mayoría.

**Lic. Carlos Tenecela Yuqui (Alcalde Encargado).**- Gracias, queda aprobada el Acta de la sesión N° 024-2024 sin modificación, continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**Abg. Patricia Orejuela (Secretaría).**- Punto 3.2 *Conocimiento del Informe de Gira de Capacitación Internacional cumplida del 13 al 16 de agosto del 2024 por el Lic. Carlos Tenecela Yuqui, Vicealcalde del GADMPMS y socialización de experiencias adquiridas en la jornada de capacitación.*

**Lic. Carlos Tenecela Yuqui (Alcalde Encargado).**- Compañeros, anteriormente yo ya había presentado el informe y se había dejado en suspenso toda vez que se requería mi presencia, ustedes conocen que la Sra. Alcaldesa fue invitada a este evento y se me delegó participar en su representación.

(SE PROYECTA EL INFORME PRESENTADO).

**Lunes 12-08-2024:**

Vuelo a San José de Costa Rica y desde ahí a San Salvador, llegando a las 18h30 horas aproximadamente.

**Martes 13-08-2024:**

Se empieza el día con la entrega de credencial.

En el BINAES participo en las siguientes conferencias:

"Conociendo el Plan de Control Territorial, como pilar del proceso de pacificación y control de la inseguridad de El Salvador".

"El caso del estudio de El Salvador y su estrategia del Plan Control Territorial, modelo de buenas prácticas". Dr. Ricardo Sosa.

"Proyecto de SIVAR SEGURO" implementado por el alcalde de San Salvador Mario Duran, disertado por el Dr. Eduardo López GERENTE DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR.

Visita al centro de monitoreo de San Salvador.

**Miércoles 14-08-2024:**

Visita al municipio de Antiguo Cuscatlán, nos recibe la alcaldesa Zoila Milagros Nava, donde se gesta el proyecto de SMART CITY, evoluciona para convertirse en una ciudad inteligente con un modelo de seguridad. Caracterizándose en la prevención a la seguridad con educación, motivación a la inversión con incentivos tributarios.

Se realiza recorridos por el Palacio de las Artes, Centro de monitoreo, vigilancia y botones de pánico.

En la colonia Santa Lucía, del municipio de Mejicanos se visita el CUBO (Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades), considerado que es un lugar de ciudadanía activa y convivencia, donde todas las personas puedan expresarse, dialogar, debatir y ser escuchadas, incluso ser criticadas, con respeto. Johana, líder juvenil del sector nos manifestó que "antes ni la policía ni el ejército podían ingresar al sector por la inseguridad. El 19 de junio del 2010 17 personas habían sido quemadas en el interior de bus por pandilleros entre ellos había mujeres y niños" y que ahora se sentía muy emocionada al ver que éramos la primera comitiva internacional en recorrer el lugar.

**Jueves 15-08-2024:**

Recorrido del palacio de gobierno de El Salvador

Recorrido por la catedral en San Salvador y el mausoleo del santo Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, conocido como monseñor Romero, fue un sacerdote católico salvadoreño, cuarto arzobispo metropolitano de San Salvador, célebre por su prédica en defensa de los derechos humanos. Quien ha sido asesinado 24 de marzo d1980 por las bandas delincuenciales.

Visitamos Surf City y Sunset Park, proyectos emblemáticos que están en implementación y muestras de inversión en desarrollo turístico.

**viernes 16-08-2024**

Conferencias de parte del Secretario General de Onward Internacional, Dr. Aldemar Palacios sobre Cooperación e Internacionalización para el Desarrollo.

Conferencia sobre "EL CASO DE ESTUDIO DE EL SALVADOR Y SU ESTRATEGIA DEL PLAN DE CONTROL TERRITORIAL. ¿Cómo PODEMOS APLICARLO EN OTRO PAIS?

La relevancia de la participación ciudadana para el desarrollo", dictada por el doctor Ricardo Sosa

**sábado 17-08-2024**

De conformidad al itinerario del vuelo, retorno de San Salvador a las 22H50, arribando a la ciudad de Quito a las 2H50 del domingo 18 de agosto.

**Productos alcanzados:**

Se aprovechó intercambiando experiencias con los panelistas y se pudo establecer un acercamiento con el Director General de ONWARD Internacional quien nos extendieron una CARTA DE INTENCIÓN PARA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL entre La Organización para el Desarrollo de América Latina, El Caribe y África ONWARD

Internacional y el Gobierno Autónomo Descentralizado de PABLO SEXTO de la República de Ecuador en Gestión, capacitación y asesoría técnica municipalista, que pongo a vuestra consideración.

Como sugerencias dejo lo siguiente: Trabajar en programas de seguridad preventiva, insertando como política pública.

Trabajar en temas de arborización en la ciudad.

Participar en este tipo de capacitaciones porque se aprende y se puede contar con iniciativas que se pueden aplicar en el cantón.

De esto ya se compartió con la alcaldesa y ya se ha procedido a firmar la carta de intención con la organización ONWARD.

Esto es lo que puedo compartirles compañeros, si tienen alguna inquietud, estoy presto para responderles.

**(En este momento, la Concejal Luz Marina Gualpa solicita autorización para salir de la sesión debido a un tema de salud de su hija pequeña. - El Alcalde le autoriza.)**

Mgs. Paola Rivera (**Concejal**).- Una pregunta, desde cuándo se puede acceder al tema de la capacitación? Gracias por la información que nos ha traído.

Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- Como informé, ya se ha firmado la carta de intención, considero que depende de la institución presentar la necesidad, inicialmente sé que son capacitaciones para acceder a temas de cooperación internacional.

Sr. Fredy Redrován (**Concejal**).- Felicitarle por la gira, por la experiencia que ha traído usted. Toda gira que se realice debe generar un provecho para la municipalidad con la finalidad de no dar que hablar a la ciudadanía y más bien mostrar el producto que se podría aplicar para beneficio del cantón. Gracias por compartirnos su experiencia.

Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- Algo que me olvidé aclarar es que la institución no me ha pagado viáticos, me pagó únicamente el 50% de la beca que ofrecía ONWARD por lo que considero que no fue significativo para la institución ni para la ciudadanía, el recurso recibido fue entregado como fondos a rendir cuentas y más bien recomiendo que los trámites que se deban hacer sean ágiles dentro de la institución, para este tipo de casos.

Esta socialización precisamente es para justificar los fondos a rendir cuentas, además de socializar las experiencias, dejando con ello cumplido el presente punto. Si no existe otras inquietudes, vamos a continuar con el siguiente punto.

Abg. Patricia Orejuela (**Secretaria**).- Efectivamente se deja constancia de la socialización que se requiere para los casos de capacitación, les estaré haciendo firmar dejando constancia de que se ha realizado esta actividad. Siguiendo punto del orden del día: Punto 3.3 Conocimiento de la propuesta del Orden del Día de la Sesión Conmemorativa de Fundación y cantonización de Pablo Sexto y designación de los concejales a intervenir en los puntos específicos.

**Se proyecta la propuesta de puntos del orden del día de la sesión conmemorativa.**

1. Himno Nacional del Ecuador
2. Saludo y bienvenida a la ciudadanía y autoridades presentes. (Concejal)
3. Remembranza histórica que motivan la conmemoración de fundación y

- cantonización de Pablo Sexto. (Concejal)
4. Intervención de Verónica Quitigüiña E. Coordinadora Nacional Proyecto SEAP Parques para la Vida con la "Presentación del Proyecto SEAP Parques para la Vida" con la participación de representantes de FAO, MAATE, MAG y CONDESAN.
  5. Presentación de hechos trascendentes de la gestión del gobierno municipal y delineamiento de las metas propuestas para el año venidero por parte de la alcaldesa Yajaira Ramón Rodas.
  6. Reconocimiento a personalidades que han aportado y facilitado con su gestión, al cumplimiento de objetivos de desarrollo del cantón Pablo Sexto. (Alcaldesa-Vicealcalde)
  7. Brindis (Concejal)
  8. Himno al cantón Pablo Sexto.

Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- Compañeros concejales se nos ha puesto en conocimiento la propuesta del orden del día de la sesión conmemorativa, ¿ Existe alguna sugerencia?. De mi parte sugeriría que haya un punto para firma de convenios, si es necesario, claro.

Lic. Edinson Cajas (**Dir. Administrativo**).- Buenos días Señores Concejales, y compañeros, hasta el momento no se tiene considerado firma alguna de convenio, esperemos concretar lo que se está trabajando con el Instituto Yasuní, esperemos concluir el proyecto.

Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- En la visita que se realizó de manera conjunta con la Alcaldesa a la Organización ONWARD y se había manifestado que vendría su máximo representante y se estaría firmando algún compromiso de apoyo específico, no sé si se podrá considerar ello.

Abg. Hilmer Jaramillo (**Procurador Síndico**).- Si me permite Sr. Alcalde, consideraría que se podría aumentar un punto al final de las intervenciones que diga firma de convenios en la medida que se concrete alguno; de la misma manera que se ponga lectura de acuerdos, aunque dependerá de la metodología que lleve la Sra. Secretaria.

Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- Considerando que el punto está como conocimiento y designación de los concejales que participarían en los puntos citados, compañeros esa parte es la que deberíamos dejar sugerido. Tienen la Palabra.

**Luego de deliberar las posibilidades de participación, los concejales designan a los siguientes concejales:**

Lic. Carlos Tenecela Yuqui: el saludo y bienvenida a la ciudadanía y autoridades presentes

Mgs. Paola Rivera.- Con el discurso de orden y,  
Concejal Francisco Sharupe.- El brindis.

Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- Continuemos con el siguiente punto.

Abg. Patricia Orejuela (**Secretaria**).- Punto 3.4 Conocimiento del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre el Análisis de la II Reforma al Presupuesto del año



2024, sustentado en el INFORME TÉCNICO ECONÓMICO Nro. GADMPS-DFIN-2024-035-ITE presentado por el Director Financiero Eco. Iván Padilla y el INFORME Nro. GADMPS-DPTI -IT-RPPP-002-2024 presentado por la Téc. de Ordenamiento Territorial, Arq. Mariuxi Guartasaca.

Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- Compañeros, la Comisión de Planificación y Presupuesto integrado por mi persona y la compañera Paola, también fue convocada la Concejal suplente del compañero Fredy Redrován, procedimos a analizar la propuesta de reforma que se nos remitiera a través de alcaldía y establecimos algunas sugerencias que considero debemos conocer todos y definir si nos ratificamos como Concejo o no las acogemos. Ustedes tienen la palabra, ¿procedemos a dar lectura a todo el informe o sólo las sugerencias? Compañeros.

**(Los señores Concejales Francisco Sharupe y Fredy Redrovan solicitan que se dé lectura a todo el informe, pedido que se da cumplimiento a través de Secretaría)**

Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- Compañeros, ese el informe presentado por la comisión para conocimiento del Concejo. Como está puesto para conocimiento, si no hay inquietudes, procedemos a dejar conocido el mismo. Continuemos con el siguiente punto.

Abg. Patricia Orejuela (**Secretaria**).- Punto 3.5 Análisis y Resolución respecto a la propuesta de la II Reforma al Presupuesto del GADMPS-2024 sujeto al INFORME TÉCNICO ECONÓMICO Nro. GADMPS-DFIN-2024-035-ITE presentado por el Director Financiero, Eco. Iván Padilla y el INFORME Nro. GADMPS-DPTI -IT-RPPP-002-2024 presentado por la Téc. de Ordenamiento Territorial, Arq. Mariuxi Guartasaca.

Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- Compañeros, hay la propuesta que lo realiza la Sra. Alcaldesa por intermedio del Dir. Financiero, hay unas sugerencias constantes en el informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto, como Concejo considero que debemos aprobar en una sola instancia por lo que conforme lo analicemos, procederíamos a aprobar esta propuesta en una sola instancia conforme aclaración que nos ha hecho el Sr. Procurador Síndico. Sr. Economista si nos puede detallar su informe, tiene la palabra.

Eco. Iván Padilla (**Dir. Financiero**).- Gracias. Señores concejales, la propuesta de esta reforma responde principalmente que los recursos originados en la firma del CONVENIO Nro. STCTEA-DAJ-2024-012, sean incorporados al presupuesto institucional aprobado para el año 2024, tanto en las partidas de ingresos como en las de los egresos; y consecuentemente incorporar las partidas presupuestarias correspondientes conforme al siguiente detalle:

RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
INFRESTRUCTURA (Aporte STCETA)	\$ 1.837.139,23	83,59%
IVA 15% Contraparte (GADMPS)	\$ 275.570,88	16,41%
Plan de Manejo Ambiental Contraparte (GADMPS)	\$ 13.481,07	
Fiscalización Contraparte (GADMPS)	\$ 74.737,71	
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2.197.928,89</b>	<b>100%</b>



Existen saldos de recursos de años anteriores provenientes de las fuentes Modelo de Equidad Territorial 2 cuotas por el monto total de \$ 152.319,28; de la Ley 047 el valor de \$ 129.037,74; de la Competencia de Patrimonio por la cantidad de \$ 37.862,4, de los ingresos propios por las recaudaciones de las cajas municipales la suma de \$ 376.070,88, y se prevé una disminución en la recaudación de la fuente que financia el Fondo Desarrollo Sostenible Amazónico por el valor de \$ 62.762,84, recursos que deben ser registrados en el presupuesto aprobado para el año 2024 para financiar los proyectos de la planificación operativa anual institucional.

Durante los dos últimos semestres varios servidores municipales bajo el régimen laboral de código de trabajo han presentado su renuncia voluntaria a los contratos de trabajo a quienes se les debe cancelar sus haberes por la cesación en sus labores conformidad con las cláusulas del Contrato Colectivo, por lo que es necesario financiar las partidas presupuestarias con los recursos suficientes para cumplir con dichas obligaciones que suman el valor aproximado de 77.000 U.S.D. Durante el año 2024 se realizaron varias liquidaciones a servidores que terminaron sus contratos en el mes de diciembre del año 2023, con cargo a las partidas presupuestarias del año 2024 por lo que se requieren ajustar las partidas presupuestarias de remuneraciones de las diferentes direcciones departamentales, con el fin de que no se reflejen saldos insuficientes al momento de pagar la nómina mensual.

También, mediante En fecha 18 de septiembre de 2024, a través del Memorando Nro. GADMPS-DPLN-2024-0481-M-GD, suscrito por Arq. María Mariuxi Guartasaca Ordoñez - TECNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, presenta el INFORME Nro. GADMPS-DPTI-IT-RPPP-002-2024- REFORMA GENERAL AL PRESUPUESTO, POA Y PAC DEL AÑO 2024 DEL GADMPS, para la aprobación de la reforma general al presupuesto, POA y PAC del año 2024, para incorporar las nuevas programaciones con sus respectivos financiamientos de las diferentes direcciones departamentales en la planificación operativa anual del año 2024.

Con estas necesidades se ha procedido a establecer el cuadro de ingresos y gastos que constan en el anexo 1 y anexo 2.



SEGUNDA REFORMA AÑO PRESUPUESTO DEL AÑO 2024  
INGRESOS

Anexo No. 001

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	SUPLEMENTOS	REDUCCIONES	CODIFICADO
1000	INGRESOS CORRIENTES	84.734,76	0,00	84.734,76	346.844,75	0,00	431.579,51
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	7.776,79	0,00	7.776,79	6.101,84	0,00	13.878,63
110201 002 002	A LOS PREDIOS URBANOS - Dos por mil recargo a los solares no edificados	2.410,58	0,00	2.410,58	300		2.710,58
110202 000 002	A LOS PREDIOS RURALES	4.860,91	0,00	4.860,91	500		5.360,91
110203 000 002	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO MERCANTIL	505,30	0,00	505,30	5301,84		5.807,14
1301	TASAS GENERALES	1.529,28	0,00	1.529,28	1.910,00	0,00	3.439,28
130118 000 002	APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES	459,88	0,00	459,88	510		969,88
130121 000 002	CONEXIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	1.069,40	0,00	1.069,40	1400		2.469,40
1304	CONTRIBUCIONES	64.055,49	0,00	64.055,49	15.915,00	0,00	79.970,49
130409 003 002	CEM sistema de alcantarillado sanitario en El Rosano	7.847,72	0,00	7.847,72	4100		11.947,72
130409 004 002	CEM sistema de alcantarillado pluvial de Pablo Sexto	20.105,31	0,00	20.105,31	4020		24.125,31
130411 001 002	CEM construcción de sistemas de agua potable Pablo Sexto	21.926,41	0,00	21.926,41	3800		25.726,41
130411 002 002	CEM construcción de Sistemas de agua potable El Rosano	1.876,52	0,00	1.876,52	865		2.741,52
130499 003 002	CEM puente sobre el Rio Aserio Comunidad El Rosano	12.299,53	0,00	12.299,53	3.130,00		15.429,53
1402	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	15,78	0,00	15,78	500,00	0,00	515,78
140207 000 002	MATERIALES Y ACCESORIOS DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACIÓN	15,78	0,00	15,78	500,00		515,78
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	10.660,40	0,00	10.660,40	13.700,00	0,00	24.360,40
140301 000 002	AGUA POTABLE	9.516,01	0,00	9.516,01	12.000,00		21.516,01
140303 000 002	ALCANTARILLADO	1.144,39	0,00	1.144,39	1.700,00		2.844,39
1704	MULTAS	697,02	0,00	697,02	700,00	0,00	1.397,02
170402 000 002	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	697,02	0,00	697,02	700,00		1.397,02
1805	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	45.695,78	0,00	45.695,78
180601 002 001	De compensación a Gobiernos Autónomos Descentralizados por Leyes y Decretos MET 30% años anteriores	0,00	0,00	0,00	45.695,78		45.695,78
1902	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	0,00	0,00	0,00	18.751,25	0,00	18.751,25
190201 001 002	Indemnizaciones por siniestros	0,00	0,00	0,00	18.751,25		18.751,25
1904	OTROS NO OPERACIONALES	0,00	0,00	0,00	243.570,88	0,00	243.570,88
190499 030 002	Valores retenidos del Iva	0,00	0,00	0,00	243.570,88		243.570,88
2000	INGRESOS DE CAPITAL	571.528,76	0,00	571.528,76	2.110.442,88	62.762,84	2.619.428,80
2801	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	0,00	0,00	0,00	1.837.139,23	0,00	1.837.139,23
280102 001 001	De Entidades Descentralizadas y Autonomas	0,00	0,00	0,00	1.837.139,23		1.837.139,23
2804	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	571.528,76	0,00	571.528,76	0,00	62.762,84	508.765,92
280408 002 003	Aporte según Ley Orgánica Para La Planificación Integral de la CTEA Fondo para el Desarrollo	571.528,76	0,00	571.528,76		62.762,84	508.765,92
2805	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS REGIMENES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	273.523,65	0,00	273.523,65
280601 002 001	MET de Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por leyes y Decretos (PGE) años anteriores	0,00	0,00	0,00	106.623,50		106.623,50
280609 002 001	Ley 47 a favor de las provincias Azuay, Cañar, Morona Santiago años anteriores	0,00	0,00	0,00	129.037,74		129.037,74
280654 001 001	Del presupuesto general del estado a los GADs competencias para preservar el patrimonio arquitectónico y cultural (Años anteriores)	0,00	0,00	0,00	37.862,41		37.862,41
3000	FINANCIAMIENTO	36,69	0,00	36,69	74.921,91	0,00	74.958,60
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	36,69	0,00	36,69	74.921,91	0,00	74.958,60
380101 001 002	Predio Urbano	0,00	0,00	0,00	5.819,00		5.819,00
380101 002 002	Dos por mil de recargo a solares no edificados	0,00	0,00	0,00	372,00		372,00
380101 003 002	Predios rurales	0,00	0,00	0,00	3.284,00		3.284,00
380101 004 002	Patentes comerciales industriales y de servicios	0,00	0,00	0,00	430,00		430,00
380101 005 002	Recolección de residuos	0,00	0,00	0,00	1.699,00		1.699,00
380101 006 002	Conexión y reconexión de servicio de agua	0,00	0,00	0,00	506,25		506,25





PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	SUPLEMENTOS	REDUCCIÓN	TRASPASE DE CREDITO		CODIFICADO FINAL
						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	
A21 10 010 000 2004 510000 000 001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	104 204 00	90 360 00	0 540 00				104 744 00
A21 10 010 020 2004 510000 000 001	DECIMO TERCER SUeldo	9 390 00	9 960 00	1 000 00				10 390 00
A21 10 010 030 2004 510000 000 001	DECIMO CUARTO SUeldo	4 787 50	4 652 51	500 00				5 287 51
A21 10 010 040 2004 510000 000 001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0 00	0 00	4 860 00				4 860 00
A21 10 010 050 2004 510000 000 001	APORTE PATRONAL	10 900 00	10 840 70	1 250 00				14 190 70
A21 10 010 060 2004 510000 000 001	FONDO DE RESERVA	9 240 00	7 960 70	1 000 00				10 240 70
A21 10 010 070 2004 510000 000 001	ABONAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	3 000 00	3 000 00	0 00			3 000 00	3 000 00
<b>DIRECCION   A23</b>	<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>	<b>127 577 80</b>	<b>96 150 80</b>	<b>90 425 00</b>	<b>0 00</b>	<b>3 809 60</b>	<b>3 809 60</b>	<b>218 002 80</b>
<b>PROYECTO   000</b>	<b>000   MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA INSTITUCIONAL</b>	<b>127 577 80</b>	<b>96 150 80</b>	<b>90 425 00</b>	<b>0 00</b>	<b>3 809 60</b>	<b>3 809 60</b>	<b>218 002 80</b>
A23 20 010 000 2004 510100 000 001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	100 910 00	89 360 00	3 000 00				103 910 00
A23 20 010 020 2004 510100 000 001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0 00	0 00	1 000 00				1 000 00
A23 20 010 030 2004 510100 000 001	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUBSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPAQUETE, ENMARQUACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CAMINATA, FILMACION, FUMAGINOS, MAGNETOS, SATELITALES	1 500 00	1 500 00	0 00			1 500 00	0 00
A23 20 010 040 2004 510100 000 001	ENERGIA ELECTRICA	0 00	0 00	3 200 00				3 200 00
A23 20 010 050 2004 510100 000 001	TELECOMUNICACIONES	0 00	0 00	5 000 00				5 000 00
A23 20 010 060 2004 510100 000 001	VESTUARIO, LINGERIA, PRENDAS DE PROTECCION, PULGOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	0 00	0 00	10 000 00				10 000 00
A23 20 010 070 2004 510100 000 001	DECIMO TERCER SUeldo	2 299 30	2 199 30	500 00				2 799 30
A23 20 010 080 2004 510100 000 001	DECIMO CUARTO SUeldo	1 500 00	1 400 00	500 00				2 000 00
A23 20 010 090 2004 510100 000 001	COMPENSACION POR DESARHUO	0 00	0 00	2 900 00				2 900 00
A23 20 010 100 2004 510100 000 001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR ELACION DE FUNCIONES	0 00	0 00	600 00				600 00
A23 20 010 110 2004 510100 000 001	FOR RENUNCIA VOLUNTARIA	3 000 00	0 00	30 400 00				33 400 00
A23 20 010 120 2004 510100 000 001	HONORARIOS POR CONTRATOS CALES DE SERVICIOS	0 00	0 00	2 000 00				2 000 00
A23 20 010 130 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 140 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 150 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 160 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 170 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 180 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 190 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 200 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 210 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 220 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 230 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 240 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 250 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 260 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 270 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 280 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 290 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 300 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 310 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 320 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 330 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 340 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 350 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 360 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 370 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 380 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 390 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 400 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 410 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 420 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 430 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 440 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 450 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 460 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 470 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 480 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 490 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 500 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 510 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 520 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 530 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 540 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 550 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 560 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 570 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 580 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 590 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 600 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 610 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 620 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 630 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 640 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 650 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 660 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 670 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 680 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 690 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 700 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 710 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 720 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 730 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 740 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 750 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 760 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 770 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 780 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 790 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 800 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 810 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 820 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 830 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 840 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 850 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 860 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 870 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 880 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 890 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Voluntaria	1 00	1 00	1 00				0 00
A23 20 010 900 2004 510100 000 001	BENEFICIO POR JUBILACION Obligatoria	1 00	1 00	1 00				

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	SUPLEMENTOS	REDUCCIÓN	TRASPASOS DE CREDITO		CODIFICADO FINAL
						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	
A2320254342024730819307901	RECURSOS Y ACCESORIOS	0.500.00	1.405.00				1.405.00	5.015.00
<b>DIRECCION   051</b>	<b>DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL E INSTITUCIONAL</b>	<b>35.873.59</b>	<b>34.773.99</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>21.911.42</b>	<b>20.061.42</b>	<b>36.623.59</b>
Unidad Administrativa   30	30   Dirección de Planificación Territorial e Institucional	2.000.00	900.00	0.00	0.00	1.200.00	300.00	2.900.00
PROYECTO   040	040   SISTEMA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO	2.000.00	900.00	0.00	0.00	1.200.00	300.00	2.900.00
Unidad Administrativa   001	001   Planificación Estratégica Municipal	1.000.00	500.00	0.00	0.00	1.000.00	0.00	1.000.00
051303403022024730801002003	PARETES AL INTERIOR	200.00	100.00				200.00	400.00
051303403022024730803002003	VATIGOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.200.00	200.00				750.00	1.950.00
051303403042024730804008003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Impresión, Mantenimiento y Reparación, Mantenimiento de la Estación Total, TOP.COM)	0.00	0.00				300.00	300.00
Unidad Administrativa   001	001   Mantenimiento de Maquinaria y Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
051303403052024730805007003	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	600.00	600.00				300.00	300.00
Unidad Administrativa   31	31   Impresión, Fotografía y Reproducción	33.873.59	33.873.99	0.00	0.00	20.061.42	20.061.42	33.873.59
PROYECTO   111	111   TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	33.873.59	33.873.99	0.00	0.00	20.061.42	20.061.42	33.873.59
Unidad Administrativa   001	001   Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	33.873.59	33.873.99	0.00	0.00	20.061.42	20.061.42	33.873.59
05131111103202473081007901	CONSEJO TÉCNICO ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	20.000.00	20.000.00				20.000.00	0.00
05131111103202473081008001	TRANSPORTE Y VIAJES	13.212.17	13.212.17				20.061.42	33.873.59
05131111103202473081009001	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	601.42	601.42				601.42	0.00
<b>DIRECCION   052</b>	<b>DIRECCION OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>400.006.76</b>	<b>404.591.51</b>	<b>2.291.110.11</b>	<b>142.762.84</b>	<b>42.387.28</b>	<b>81.287.22</b>	<b>2.559.474.09</b>
Unidad Administrativa   40	40   Dirección de Obras y Servicios Públicos	2.900.00	1.100.00	0.00	0.00	950.00	0.00	2.750.00
PROYECTO   008	008   MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA INSTITUCIONAL	2.900.00	1.100.00	0.00	0.00	950.00	0.00	2.750.00
Unidad Administrativa   001	001   Mejoramiento Integral de la Eficiencia y Eficacia Institucional	2.900.00	1.100.00	0.00	0.00	950.00	0.00	2.750.00
052303103002024730803003003	PARETES AL INTERIOR	300.00	150.00				200.00	500.00
052303103002024730803003003	VATIGOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2.000.00	1.000.00				750.00	2.750.00
Unidad Administrativa   42	42   Infraestructura y Construcción de Obras	308.779.30	308.779.30	2.182.710.11	142.762.84	0.00	85.568.54	2.183.848.83
PROYECTO   081	081   CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL CANTON	0.00	0.00	20.000.00	0.00	0.00	0.00	20.000.00

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	SUPLEMENTOS	REDUCCIÓN	TRASPASOS DE CREDITO		CODIFICADO FINAL
						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	
052303103002024730801008001	CONSEJO TÉCNICO ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0.00	0.00	17.000.00	0.00	0.00	0.00	17.000.00
052303103002024730801008001	CONSTRUCCION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	0.00	0.00	3.000.00	0.00	0.00	0.00	3.000.00
PROYECTO   083	083   CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS	28.154.00	28.154.00	2.112.710.11	0.00	0.00	27.197.50	2.113.668.83
Unidad Administrativa   001	001   Construcción de Infraestructura de Servicios Básicos	28.154.00	28.154.00	2.112.710.11	0.00	0.00	27.197.50	2.113.668.83
052303103002024730803003003	ALCANTARILLADO	28.154.00	28.154.00				27.197.50	900.50
052303103002024730803003003	CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EL BARRIO SANJAY Y CENTENARIO CANTON PABLO SEXTO PROVINCIA MORONA SANTIAGO	0.00	0.00	1.837.139.20				1.837.139.20
052303103002024730803003003	CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EL BARRIO SANJAY Y CENTENARIO CANTON PABLO SEXTO PROVINCIA MORONA SANTIAGO ARCHITE. GARCERAN	0.00	0.00	275.570.90				275.570.90
PROYECTO   198	198   Obras, Bienes y Servicios de Años Anteriores	180.625.25	180.625.25	0.00	142.762.84	0.00	27.882.41	0.00
Unidad Administrativa   001	001   Obras, Bienes y Servicios de Años Anteriores	180.625.25	180.625.25	0.00	142.762.84	0.00	27.882.41	0.00
0523031981982024730801008003	DE CUENTAS POR PAGAR (Obligaciones pendientes por pago de servicios anteriores)	142.762.84	142.762.84				142.762.84	0.00
0523031981982024730801008001	DE CUENTAS POR PAGAR (Obligaciones pendientes por pago de ejercicios anteriores)	37.862.41	37.862.41				37.862.41	0.00
Unidad Administrativa   43	43   Construcción de obras y edificios	7.496.31	7.496.31	12.000.00	0.00	0.00	0.00	20.496.31
PROYECTO   082	082   CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS	7.496.31	7.496.31	12.000.00	0.00	0.00	0.00	20.496.31
Unidad Administrativa   001	001   Construcción de Aceras y Bordillos	7.496.31	7.496.31	12.000.00	0.00	0.00	0.00	20.496.31
05230340202024730803003001	SALARIOS UNIFICADOS	28.154.00	21.549.00	26.500.00	0.00	2.000.00	0.00	30.409.00
Unidad Administrativa   44	44   Mantenimiento de Infraestructura y Espacios Públicos	34.494.29	21.549.00	38.500.00	0.00	2.000.00	0.00	65.453.29
PROYECTO   084	084   MANTENIMIENTO DE LA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMENTOS PUBLICOS DE CANTON PABLO SEXTO	34.494.29	21.549.00	38.500.00	0.00	2.000.00	0.00	65.453.29
Unidad Administrativa   001	001   Mantenimiento de Infraestructura y Equipamientos Públicos	34.494.29	21.549.00	38.500.00	0.00	2.000.00	0.00	65.453.29
05230340402024730803003003	SALARIOS UNIFICADOS	24.504.00	21.549.00				2.000.00	26.904.00



Secretaría General

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	SUPLEMENTOS	REDUCCION	TRASFERIDOS DE CREDITO		CODIFICADO FINAL
						INCREMENTO	DISMINUCION	
	<b>PROYECTO 001</b>							
	012 44 064 076 2024 730811 019 001	019 001	0,00	3.000,00				3.000,00
	012 44 064 076 2024 730811 091 001	091 001	0,00	10.000,00				10.000,00
	<b>PROYECTO 002</b>							
	012 44 064 076 2024 730811 020 001	020 001	0,00	4.500,00				4.500,00
	<b>PROYECTO 003</b>							
	012 44 064 076 2024 730811 021 001	021 001	0,00	4.000,00				4.000,00
	012 44 064 076 2024 730811 002 001	002 001	0,00	5.000,00				5.000,00
	<b>Unidad Administrativa 08</b>							
	<b>PROYECTO 086</b>							
	012 41 003 081 2024 730811 022 001	022 001	0,00	2.000,00				2.000,00
	<b>Unidad Administrativa 47</b>							
	<b>PROYECTO 470</b>							
	012 41 003 081 2024 730811 022 001	022 001	23.021,00	25.021,00	0,00	0,00	11.541,00	34.083,00
	<b>PROYECTO 490</b>							
	012 47 070 090 2024 730811 000 003	000 003	13.380,00	10.700,00	0,00	0,00	2.700,00	16.680,00
	012 47 070 090 2024 730811 000 003	000 003	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
	012 47 070 090 2024 730811 000 003	000 003	6.500,00	2.641,00				3.859,00
	012 47 070 090 2024 730811 001 003	001 003	3.000,00	3.000,00				0,00
	012 47 070 090 2024 730811 001 003	001 003	3.000,00	3.000,00				1.000,00
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	SUPLEMENTOS	REDUCCION	TRASFERIDOS DE CREDITO		CODIFICADO FINAL
	012 47 070 090 2024 730811 011 003	011 003	0,00	0,00			8.000,00	8.000,00
	012 47 070 090 2024 73140 000 003	000 003	1.000,00	1.000,00				0,00
	012 47 070 090 2024 440164 007 003	007 003	4.500,00	4.500,00			841,00	1.341,00
	<b>Unidad Administrativa 48</b>							
	<b>PROYECTO 480</b>							
	012 41 003 081 2024 730811 007 003	007 003	4.300,00	4.300,00	0,00	0,00	1.400,00	4.300,00
	<b>Unidad Administrativa 58</b>							
	<b>PROYECTO 581</b>							
	012 41 003 081 2024 730811 007 003	007 003	2.800,00	2.800,00			1.400,00	4.200,00
	012 41 003 081 2024 730811 002 003	002 003	1.500,00	1.500,00				1.400,00
	<b>Unidad Administrativa 59</b>							
	<b>PROYECTO 591</b>							
	012 41 003 081 2024 730811 002 003	002 003	16.061,28	16.061,28	0,00	0,00	0,00	16.061,28
	012 41 003 081 2024 730811 001 003	001 003	16.061,28	16.061,28	0,00	0,00	0,00	16.061,28
	<b>Unidad Administrativa 60</b>							
	012 50 081 098 2024 73060 000 003	000 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 001 003	001 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 002 003	002 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 003 003	003 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 004 003	004 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 005 003	005 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 006 003	006 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 007 003	007 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 008 003	008 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 009 003	009 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 010 003	010 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 011 003	011 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 012 003	012 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 013 003	013 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 014 003	014 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 015 003	015 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 016 003	016 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 017 003	017 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 018 003	018 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 019 003	019 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 020 003	020 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 021 003	021 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 022 003	022 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 023 003	023 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 024 003	024 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 025 003	025 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 026 003	026 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 027 003	027 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 028 003	028 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 029 003	029 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 030 003	030 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 031 003	031 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 032 003	032 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 033 003	033 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 034 003	034 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 035 003	035 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 036 003	036 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 037 003	037 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 038 003	038 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 039 003	039 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 040 003	040 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 041 003	041 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 042 003	042 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 043 003	043 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 044 003	044 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 045 003	045 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 046 003	046 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 047 003	047 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 048 003	048 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 049 003	049 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 050 003	050 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 051 003	051 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 052 003	052 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 053 003	053 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 054 003	054 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 055 003	055 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 056 003	056 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 057 003	057 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 058 003	058 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 059 003	059 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 060 003	060 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 061 003	061 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 062 003	062 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 063 003	063 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 064 003	064 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 065 003	065 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 066 003	066 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 067 003	067 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 068 003	068 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 069 003	069 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 070 003	070 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 071 003	071 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 072 003	072 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 073 003	073 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 074 003	074 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 075 003	075 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 076 003	076 003	1,00	1,00				0,00
	012 50 081 098 2024 73060 077 003							

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	SUPLEMENTOS	REDUCCION	TRASPASES DE CREDITO		CODIFICADO FINAL
						INCREMENTO	DISMINUCION	
032.02.081.044.2024.731424.002.003	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1.000,00	1.000,00				750,00	250,00
032.02.081.044.2024.840104.000.003	VEHICULOS	1.262,28	1.262,28				1.262,28	0,00
032.02.081.044.2024.750107.000.003	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	6.500,00	6.500,00			4.500,00		11.000,00
<b>PROYECTO   080</b>	<b>080   RECONSTRUCCION ACTIVA DE LOS ECOSISTEMAS, MARGENES DE RIOS, GUERRAS, Y ZONAS DE RECARGA HORMICA A TRAVES DE REFORESTACION Y RESTAURACION FORESTAL</b>	<b>895,00</b>	<b>895,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>482,28</b>	<b>0,00</b>	<b>1.377,28</b>
032.02.082.101.2024.731515.000.003	PLANTAS	895,00	895,00				482,28	1.377,28
<b>Unidad Administrativa   05</b>	<b>05   Construcción y mantenimiento de vías</b>	<b>152.380,87</b>	<b>119.323,82</b>	<b>119.980,04</b>	<b>0,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>291.315,87</b>
<b>PROYECTO   088</b>	<b>088   CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS</b>	<b>104.380,87</b>	<b>119.323,82</b>	<b>119.980,04</b>	<b>0,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>291.315,87</b>
032.02.083.103.2024.710106.000.003	BALANOS UNIFICADOS	10.250,00	07.408,00				13.300,00	120.558,00
032.02.083.103.2024.710203.000.003	DE CUNO TERCER SUELO	11.178,50	10.864,50				1.700,00	7.287,50
032.02.083.103.2024.710204.000.003	DE CUNO CUARTO SUELO	9.680,89	9.427,51				330,00	1.021,58
032.02.083.103.2024.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	10.947,04	9.351,01				300,00	11.293,51
032.02.083.103.2024.710704.000.003	COMPENSACION POR DAÑOS	2.269,00	2.269,00				4.430,00	6.699,00
032.02.083.103.2024.710707.000.003	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CANCELACION DE FUNCIONES	0,00	0,00	1.500,00				1.500,00
032.02.083.103.2024.710709.000.003	FORALTERNANZA VOLUNTARIA	13.000,00	0,00	39.400,00				52.400,00
032.02.083.104.2024.730205.000.003	COMUNICABLES	0,00	0,00	15.000,00				15.000,00
032.02.083.104.2024.730813.010.003	REFLECTOS Y ACCESORIOS (NEUMATICOS)	0,00	0,00	20.000,00				20.000,00
032.02.083.104.2024.730813.010.003	REFLECTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	25.000,00				25.000,00
032.02.083.104.2024.731400.000.003	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	0,00	0,00	3.500,00				3.500,00
032.02.083.104.2024.840104.000.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS MOTORES	0,00	0,00	5.000,00				5.000,00
032.02.083.104.2024.830204.000.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (APENDAJEMENTO)	0,00	0,00	6.500,00				6.500,00
032.02.083.104.2024.730500.000.003	VEHICULOS (APENDAJEMENTO)	0,00	0,00	4.000,00				4.000,00
<b>DIRECCION   053</b>	<b>DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO</b>	<b>116.712,00</b>	<b>50.108,32</b>	<b>49.162,41</b>	<b>0,00</b>	<b>64.440,04</b>	<b>23.511,00</b>	<b>206.804,95</b>
<b>Unidad Administrativa   02</b>	<b>02   Desarrollo Productivo</b>	<b>4.500,00</b>	<b>3.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.600,00</b>	<b>3.600,00</b>
<b>PROYECTO   084</b>	<b>084   PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDIMIENTOS COMUNITARIOS INCLUSIVOS</b>	<b>4.500,00</b>	<b>3.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.600,00</b>	<b>3.600,00</b>
033.02.081.111.2024.840104.000.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100,00	100,00				100,00	0,00

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	SUPLEMENTOS	REDUCCION	TRASPASES DE CREDITO		CODIFICADO FINAL
						INCREMENTO	DISMINUCION	
033.02.081.111.2024.730205.000.003	COMUNICABLES	500,00	500,00				500,00	0,00
033.02.081.111.2024.730811.000.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.000,00	3.000,00				3.000,00	0,00
033.02.081.117.2024.731802.000.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	250,00	0,00				0,00	250,00
033.02.081.117.2024.840104.000.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.050,00	0,00				3.000,00	1.050,00
033.02.081.117.2024.840104.000.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	0,00					3.000,00
<b>Unidad Administrativa   08</b>	<b>08   Turismo, Cultura y Patrimonio</b>	<b>18.800,00</b>	<b>18.800,00</b>	<b>37.962,41</b>	<b>0,00</b>	<b>49.772,41</b>	<b>11.800,00</b>	<b>50.635,82</b>
<b>PROYECTO   086</b>	<b>086   PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS DE FESTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES DE FIN DE AÑO, CARNAVAL, EFEMERENCIAS Y NAVIDAD.</b>	<b>18.800,00</b>	<b>18.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.871,00</b>	<b>11.800,00</b>	<b>18.871,00</b>
033.03.092.117.2024.730813.000.003	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	800,00	800,00				800,00	0,00
033.03.092.118.2024.730805.000.003	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	9.000,00	9.000,00				9.000,00	0,00
033.03.092.119.2024.730205.000.003	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	5.000,00	5.000,00			11.911,00		11.911,00
033.03.092.120.2024.730207.000.003	BENEFICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, BIENES DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE	500,00	500,00				500,00	0,00
033.03.092.120.2024.731400.000.003	BENEFICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, BIENES DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE	1.000,00	1.000,00				1.000,00	0,00
033.03.092.120.2024.730205.000.003	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	500,00	500,00				500,00	0,00
<b>PROYECTO   118</b>	<b>118   FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>37.962,41</b>	<b>0,00</b>	<b>37.962,41</b>	<b>0,00</b>	<b>37.962,41</b>



PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	SUPLEMENTOS	REDUCCIÓN	TRASPASOS DE CRÉDITO		CODIFICADO FINAL
						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	
053441031332024730007000000	CONDUCTORA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	0,00	0,00	28.000,00				28.000,00
0534411016120247301070000000	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES	0,00	0,00	9.902,41			37.962,41	47.724,82
UNIDAD ADMINISTRATIVA 04	04   Desarrollo Social	28.000,00	411,00	0,00	0,00	0,00	411,00	31.999,00
PROYECTO   185	185   PROYECTO DE APOYO PARA DE DOTACIÓN DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ESCASOS RECURSOS DEL CANTÓN	28.400,00	411,00	0,00	0,00	0,00	411,00	32.989,00
0534411013320247302010000000	TRANSPORTE DE PERSONAL	38.700,00	11,00					37.989,00
053441031332024730007001000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	400,00	400,00					0,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA 05	05   Centros de Desarrollo Infantil	31.600,00	14.000,00	0,00	0,00	8.100,00	7.700,00	32.500,00
PROYECTO   186	186   SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL SOCIALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL COM- MUNITARIO	31.600,00	14.000,00	0,00	0,00	8.100,00	7.700,00	32.500,00
0534510012720247301010000000	TELICOMUNICACIONES	500,00	100,00					400,00
0534510012720247302010010000	TRANSPORTE DE PERSONAL	25.000,00	7.610,00				7.600,00	17.400,00
0534510012720247314040010000	MAQUINARIA Y EQUIPOS	800,00	800,00				200,00	1.000,00
0534510012720247300110100000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, FUMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACION, CENTROS TECNOLÓGICOS Y FERIA	3.000,00	3.000,00				1.500,00	4.500,00
0534510012720247300120010000	MATERIALES DIDACTICOS	2.500,00	2.500,00				6.400,00	8.900,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA 05	05   Comunitario	23.810,00	15.207,00	11.300,00	0,00	0,00	0,00	39.100,00
PROYECTO   194	194   IMPLEMENTACIÓN DE LA REDEN Y MANCA INSTITUCIONAL DE PABLO SEXTO	3.000,00	3.000,00	4.900,00	0,00	0,00	0,00	9.900,00
0534510012720247300120020000	MATERIALES Y EQUIPOS PARA APOYO TECNOLÓGICO DE LOS SERVICIOS DE PABLO SEXTO	3.000,00	3.000,00	4.900,00	0,00	0,00	0,00	9.900,00

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	SUPLEMENTOS	REDUCCIÓN	TRASPASOS DE CRÉDITO		CODIFICADO FINAL
						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	
0534810413420247300040000000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, FORMACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	3.000,00	3.000,00	0,00			0,00	3.000,00
0534810413420247300040110000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, FORMACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	0,00	0,00	6.500,00				6.500,00
PROYECTO   188	188   IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACION DE INFORMACION COMUNITARIO	21.810,00	12.207,00	0,00	0,00	2.907,00	0,00	24.699,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA 05	05   Comunitario	19.810,00	15.307,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.109,00
05348100135202471010100000000	REMANENTACIONES UNIFICADAS	10.812,00	8.962,00				2.220,00	13.032,00
05348100135202471020300000000	DECIMO TERCER SUeldo	901,00	901,00				180,00	1.081,00
05348100135202471030400000000	DECIMO CUARTO SUeldo	471,00	471,00				0,00	471,00
053481001352024710607000000000	APORTE PATRONAL	1.218,00	1.043,50				247,50	1.107,50
053481001352024710602000000000	FONDO DE RESERVA	901,00	901,00				180,00	1.081,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA 05	05   Ejecutor de Personal, Técnico de Superior Nivel	7.989,00	7.989,00				900,00	7.089,00
05348100136202473020100000000	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES E INTEGRACION DE DEFENSIÓN A Contribución de 1 Reporte	7.684,00	0,00				290,00	7.684,00
PROYECTO   186	186   REPROTECCIÓN DE LA ESTACION DE RADIO COMUNITARIA MUNICIPAL	0,00	0,00	4.800,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA 05	05   Comunitario	0,00	0,00	4.800,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00
0534810013620247301040020000	MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA APOYO TECNOLÓGICO DE LOS SERVICIOS DE PABLO SEXTO	0,00	0,00	4.800,00				4.800,00
	<b>TOTALES</b>	<b>1.009.406,84</b>	<b>621.754,74</b>	<b>2.932.429,54</b>	<b>142.762,81</b>	<b>130.629,20</b>	<b>132.629,20</b>	<b>3.209.133,94</b>

Esto de mi parte, es todo señores concejales sobre el tema de la reforma. Gracias

**Lic. Carlos Tenecela Yuqui (Alcalde Encargado).**- Gracias. ¿Compañeros concejales, todos tenemos los documentos anexos, entiendo que en la propuesta presentada tiene insertado lo sugerido en el informe, o no?. Se cuenta con el informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto. Compañeros vamos revisando en lo concerniente a los cambios sugeridos. Revisemos los anexos.

**Eco. Iván Padilla (Dir. Financiero).**- Señores concejales el informe presentado responde a los ingresos estimados así como los suplementos de crédito y reducciones que han solicitado las áreas administrativas y que consta en el informe presentado por la Arq. Mariuxi Guartasaca; cada una de ellas, constan en sus respectivos informes. La propuesta recoge la información exclusivamente a la reforma, en el momento que consolide subiendo lo aprobado, se establecerán los montos totales de ingresos y gastos.



Mgs. Paola Rivera (**Concejal**).- Sr. alcalde, considero que cada director debería ir explicando de la manera más detallada y clara, los cambios que se han realizado.

Sr. Francisco Sharupe (**Concejal**).- Estoy de acuerdo que se vaya haciendo una explicación por departamento.

**Nota.- En este momento se reintegra a la sesión la Concejal Luz Marina Gualpa.**

Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- Sra. Secretaria proceda a proyectar los anexos visualizando los cambios realizados. Revisemos los puntos relacionados con las sugerencias que presentó la comisión de planificación.

Abg. Patricia Orejuela (**Secretaria**).- **Sugerencias:**

- Se recomienda que previo al conocimiento y aprobación de la reforma del presupuesto del GADMPS por parte del Pleno del Concejo, de parte de la Unidad requirente, se presente el informe de necesidad especificando las soluciones que se darían con la implementación del nuevo módulo de inventarios y activos fijos. **(Se da lectura al informe presentado por el Dir. Administrativo)**
- En el POA del Departamento de Obras y Servicios Públicos, respecto al incremento de las partidas relacionadas al arrendamiento de maquinarias y equipos y de vehículos, la sugerencia es que éstas no se creen sino más bien se destinen a la partida de mantenimiento de maquinaria y equipo el total propuesto que es de 9500 dólares. **(Se revisa en el anexo y se observa que no se ha acogido la sugerencia)**

Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- La sugerencia es que se suprima estas partidas y se dé prioridad a la compra de repuestos. Esperemos que nos explique el economista.

- Se sugiere revisar el presupuesto asignado a la compra del aire acondicionado para la radio, toda vez que se encuentra sobre estimado. **(esta sugerencia se verifica que sí se ha modificado en la propuesta, ahora consta por 4500 dólares)**

Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- Sobre el informe solicitado a la Dir. Administrativa me hubiese gustado que esté más detallado, allí hace ver que todo se hace manual. He estado revisando la documentación del contrato del sistema Olympo y allí no se dice que se contrata una primera fase, eso hace entender que, al pretender contratar dos nuevos módulos, puede parecer que se está subdividiendo la adquisición. Solicito al Sr. Procurador Síndico nos aclare esta inquietud.

**El Procurador Síndico brinda la explicación respecto a cómo se encuentra la contratación y que ésta responde a la naturaleza del objeto presentado por el área requirente.**

**El Dir. Administrativo explica que en la nueva adquisición se podría subsanar cualquier situación que pueda causar confusión, toda vez que no se trata de una adquisición complementaria al contrato inicial sino de una nueva contratación de**



**módulos y que, de conformidad con la necesidad institucional, se pueden ir planificando la compra de otros módulos. Sustenta además de la necesidad primaria existente en la institución, que lo sugerido está enfocado a la mejora continua de la institución, sugiere que es necesario implementar este sistema de manera integral.**

**Lic. Carlos Tenecela Yuqui (Alcalde Encargado).**- Inicialmente se planteó con el proyecto dar solución y que no se iba a requerir más pero ahora van apareciendo nuevas necesidades, no tenemos ninguna evidencia de la funcionalidad de ese sistema; ahora, con estos nuevos módulos, quien nos garantiza que vamos a funcionar eficientemente. He estado investigando respecto al sistema Olympo que aquí estamos mencionando y revisando el sistema de compras públicas, no aparece ese sistema sino el sistema e-doc, me parece que estamos siendo conejillos de indias de esa empresa, pediría que vayamos siendo transparentes y digamos las cosas como son, yo no me estoy negando que vayamos mejorando la administración con implementación de la tecnología, solo pido que se hagan bien las cosas.

**Mgs. Paola Rivera (Concejal).**- Sr. Alcalde si me permite. Por mi parte nunca he echado de menos la tecnología, considero que es una herramienta importante para dar soluciones a muchos problemas, pero si estoy en contra de realizar las cosas de manera contraria, primero ejecutar para luego justificar. Considero que desde el primer momento se debió habernos garantizado cuánto iba a costar eso para la municipalidad, la primera vez que aprobamos, se nos manifestó que con esa autorización presupuestaria se iban a solventar muchos problemas; en la práctica veo que no porque ahora ni siquiera tenemos aún los roles de pago. Revisando aquí la documentación está sólo los 8 módulos, no hay más, si se obvió alguna cosa, yo sugiero por favor que vayamos poniendo responsabilidad de parte y parte, ya que, como concejal aquí, yo me estoy valiendo de la información y criterio que cada técnico me está dando, para emitir un comentario, si la información está viniendo de esta manera, yo sugiero de favor que se tome en cuenta y analicemos, si alguna institución está utilizando el sistema Olympus que corrobore, eso de mi parte Sr. Alcalde. Me queda un vacío demasiado grande con lo que se está presentando. Eso por mi parte compañero alcalde.

**Lic. Edinson Cajas (Dir. Administrativo).**- Si me permite acotar Sr. Alcalde, desde la parte técnica nos corresponde sugerir lo que nos corresponde a fin de que no caigamos en responsabilidades, bien lo ha dicho la concejal de que no se ha considerado en el presupuesto inicial, y no se consideró debido al costo y no se disponía de recursos **(Sr. Alcalde Encargado manifiesta que en el proyecto tampoco dice de la nueva necesidad)** Al no contar con los 30 mil para estos módulos, el sistema no quedaría integrado como se pensaría, toda vez que son importantes como los anteriores; no se contrató porque no se disponía de los recursos. De mi parte está mi compromiso de revisar la ley y realizar los justificativos que brinden garantía para el buen funcionamiento de estos módulos. Sobre los módulos ya instalados, el personal ya casi lo está manejando de manera ágil, aún existen módulos que ameritan ejercitarlos mejor como por ejemplo los roles de pago. De darse la aprobación para adquirir los nuevos módulos, estableceré condiciones que garanticen de manera previa el buen funcionamiento y manejo por parte de los compañeros que les corresponda.

**Abg. Hilmer Jaramillo (Procurador Síndico).**- Me parece que hay que aclarar que no existe una subdivisión de procesos, es posible que la información que les dieron a los Señores

concejales no ha estado muy clara, que también vale tener en cuenta previo a tomar una decisión si el tema va por el mal funcionamiento del software o porque no se lo maneja correctamente. El contrato que se ha realizado respecto a los anteriores módulos ha sido bien ejecutado respecto al objeto del mismo.

*Lic. Carlos Tenecela Yuqui (Alcalde Encargado).*- Gracias Dr. todos queremos que haya eficiencia efectiva no solamente palabras, no sé si solo se trata de la transferencia de conocimientos ya que eso no se encaja y no sé si el administrador del contrato debería exigir esa transferencia; eso nos tocaría compañeros hacer el seguimiento por medio del administrador del contrato, porque no se siente los resultados o las bondades del sistema.

*Abg. Hilmer Jaramillo (Procurador Síndico).*- Considero que es de todos adaptarnos al tema de la tecnología y todo eso.

*Mgs. Paola Rivera (Concejal).*- Lo que es necesario aclarar que en el contrato inicial, solo dice fase 1, creo que ese sería el proyecto y no generar uno nuevo.

*Abg. Hilmer Jaramillo (Procurador Síndico).*- En realidad el nuevo requerimiento tiene el sustento legal establecido en la normas de control interno respecto al manejo de bienes, otra panorama sería si hubiesen existidos los recursos para los módulos indicados y necesarios pero ha sido la disponibilidad de recursos lo que ha impedido que se adquieran todos los módulos.

*Mgs. Paola Rivera (Concejal).*- el problema es que eso no fue lo que se indicó en un inicio, ahora resulta que hace falta otros y no está claro que sea parte de la primera fase o segunda fase; además, al implementar estos nuevos módulos se incrementa también el rubro de mantenimiento.

*Lic. Luz Marina Gualpa (Concejal).*- Si me permite el uso de la palabra Sr. Alcalde, ya que estamos analizando este punto, sí me gustaría escuchar al director financiero de manera detallada para entender mejor cuál ha sido la forma de programación para integrar más módulos, estamos conscientes de que se necesita contar con un sistema actualizado para mejorar la gestión de bienes e inventarios y cumplir con lo exige también el Ministerio de Finanzas, requerimos de esas explicaciones para que respaldemos lo que vayamos a aprobar.

*Lic. Edinson Cajas (Dir. Administrativo).*- Si me permiten complementar la información. El monto que se ha establecido para la adquisición de estos módulos es sólo referencial, de la información que se ha podido recabar sé que el monto bordea entre los 10 y 12 mil dólares cada uno; se deja este techo porque es mejor que no falte y de esa manera no volveríamos a solicitar un incremento.

*Lic. Carlos Tenecela Yuqui (Alcalde Encargado).*- Eco. Iván, existe algunas dudas que le plantea la Concejal Luz Marina Gualpa, que nos aclare los montos, para ir tomando decisiones a corto y mediano plazo. Tenemos algunas dudas como que el proyecto no establece que se incluye fases mas no así en el tema de contratación en donde se indica que se hace la fase 1 con los módulos que se contrató; otra inquietud es que siempre estamos manifestando del sistema IRP-Olympto pero revisando información no manifiesta

que se trata de este sistema sino del sistema E-doc, según compras públicas. También tengo la curiosidad de saber que el módulo de contratación pública no se está utilizando sino solamente para dar un OK y articular al PAC o POAs, ya que compras públicas se está manejando bajo su propio sistema, no sé si se puede proponer al proveedor que este módulo sea reemplazado por el módulo que necesitamos. Quiero dejar claro que no nos estamos oponiendo a la mejora tecnológica de la institución sino más bien salvaguardando de la mejor posible, los recursos que tenemos. Eso de mi parte y también las inquietudes que ha presentado la compañera Luz Marina.

*Eco. Iván Padilla (Dir. Financiero).*- Todos los módulos que son del IRP se articulan al módulo del sistema contable y también se enlazaría el módulo de inventario y activos físicos para un mejor control de la vida útil del bien, las depreciaciones que se harían de forma automática; el no poder contar con información oportuna y precisa, si se trata de bienes, inmediatamente se articula con bodega para el control de ingresos y egresos. Sobre la negociación, el sistema compras públicas está implementado ya en la institución, en ese módulo se suben todos los documentos de la etapa preparatoria y luego pasa a la contractual que pasa al SERCOP y posteriormente cuando se da el contrato se sube la etapa contractual, el proveedor ya ha dado cumplimiento a lo que se le solicitó.

*Lic. Carlos Tenecela Yuqui (Alcalde Encargado).*- Eso es lo que hubiésemos querido tener, un proyecto que abarque todas las fases que sean necesarias, pero sólo constan los módulos que se han contratado y la información recibida era que con eso se iba a funcionar bien pero ahora se presenta como un nuevo proyecto para contratar otros módulos. Compañeros creo que hay información, si hay inquietudes están los técnicos para que nos absuelvan e ir resolviendo de manera específica sobre este tema.

*Sr. Fredy Redrován (Concejal).*- Hemos escuchado diversos criterios, explicaciones dadas, se nos ha aclarado, ya se implementó parte del sistema, se ha presentado una nueva necesidad seguramente porque responde a una necesidad, hay unas inquietudes respecto a cómo se ha planteado el proyecto, pero sugiero que se busque dar la mejor solución conforme a la parte legal.

*Mgs. Paola Rivera (Concejal).*- Compañero alcalde como ya manifesté anteriormente, no es que estamos opuestos o en contra a la mejora institucional que quede claro eso, pero sí se hagan las cosas de manera correcta y legal, que haya una información transparente y no pensando que no se van a dar cuenta; si es necesario comprar, que se haga el proyecto correctamente para que no haya motivo a tergiversar las cosas; que se haga las consultas necesarias para que no haya sobreestimación o que haya sobrantes, sólo les pedimos que se hagan las cosas de manera clara. Eso Sr. Alcalde.

***El Asesor Jurídico da una explicación de todo el proceso de contratación y bajo cuáles servidores recae la responsabilidad, desde que nace la necesidad hasta la recepción final del servicio; sobre ello el Procurador Síndico debe velar la legalidad del proceso. Corresponderá al Administrador garantizar que el sistema quede funcional, si ello no ocurriera, eso sí sería motivo de observación o sanción.***

*Lic. Carlos Tenecela Yuqui (Alcalde Encargado).*- Lo que se ha traído a discusión es que se ha planteado un proyecto no por fases y se está proponiendo hacerlo en fases con una

nueva contratación, sobre ello se ha pedido transparencia e información clara, no puede ser que se proponga aprobar un presupuesto porque ya se ha aprobado uno anterior y nos ponen como una obligación y si no aprobamos somos los concejales quienes tenemos la culpa si no se aprueba, es lo único que se les ha pedido; en este sentido pido a todos los técnicos que presenten las cosas tal como son.

Compañeros concejales, hemos recibido los criterios técnicos, jurídico, hay el informe de necesidad, hemos dado nuestros criterios y opiniones.

**Abg. Hilmer Jaramillo (Procurador Síndico).**- Me permito sugerir no para la aprobación sino para dar mayor certeza de la efectividad de lo que se vaya a contratar, que de parte del área requirente se presente el proyecto bien detallado y se haga conocer a los concejales, a fin de que tengan conocimiento cierto de lo que va a costar y de las soluciones que va dar.

**Lic. Carlos Tenecela Yuqui (Alcalde Encargado).**- Compañeros concejales, en esta parte vayamos definiendo.

**Mgs. Paola Rivera (Concejal).**- Creería Sr. Vicealcalde, hemos escuchado opiniones y seguimos en ese nudo, creería que la aprobación de esos 30 mil dólares debería esperar hasta que se trabaje en el proyecto y se justifique legalmente proceder, de mi parte no estaría negándole a aprobar o que no sería necesario; pero, si me gustaría tener información verídica, no se si enlaza al anterior proyecto o se debe tener uno nuevo. Eso de mi parte.

**Sr. Francisco Sharupe (Concejal).**- Sr. Vicealcalde, he escuchado las explicaciones dadas por los directores, procurador síndico sobre el sistema Olympo, en calidad de Concejal me queda duda, no se ha llegado con información real sobre el proyecto realizado, por ello es que se solicitaba que los directores informen de los procesos que están realizando, ahora sin real conocimiento nos ponen que aprobemos los 30 mil dólares para la compra de nuevos módulos del mismo sistema, no quisiéramos ser llamados la atención por parte de la contraloría, si sería interesante que antes de realizar las cosas nos hagan conocer. Eso de mi parte.

**Sr. Fredy Redrován (Concejal).**- Tal vez, Dr. nos puede indicar cuál es el camino más corto para dar solución a este inconveniente.

**Abg. Hilmer Jaramillo (Procurador Síndico).**- Considero que una vez que el técnico de la unidad requirente presente con mayor detalle los justificativos, se puede presentarles para que analicen la pertinencia.

**Lic. Carlos Tenecela Yuqui (Alcalde Encargado).**- Dr. independiente de los otros puntos analizados del presupuesto, puede quedar este punto del presupuesto de los módulos, pendiente y luego de recibir la información a detalle, se podría aprobar en una sesión extraordinaria.

**Lic. Edinson Cajas (Dir. Administrativo).**- Considero de mi parte que no habría problema, hasta el lunes se pudiera presentar los justificativos más detallados y una vez que se contrate se les proporcionaría toda la información que se genere en cada una de las etapas a fin de que la información sea oportuna y transparente como se ha pedido y se lo ha estado haciendo.

**Ing. Henry Huillca (Dir. Planificación).**- Sr. Vicealcalde, si me permite. Desde el área de Planificación se elaboró la reforma recopilando los requerimientos de cada área; en este caso existe necesidades de procesos que se deben ejecutar y si se cambia esta parte, debería elaborar una nueva reforma y se retrasarían procesos. Eso para que tengan en consideración señores concejales y Vicealcalde.

**Lic. Carlos Tenecela Yuqui (Alcalde Encargado).**- Compañeros como les dije nuevamente nos vemos contra la pared y tenemos que tomar decisiones, bien recuerdo que tenemos el proceso del agua que necesitamos de urgencia que se tome soluciones. Personalmente creería que vayamos aprobando esperando que nos compartan la información, el tema del proyecto también, yo les invitaría que vayamos decidiendo sobre este rubro que consta en la reforma al presupuesto, así como la sugerencia que no se cree los rubros de alquiler de vehículos y maquinaria. Solicitaría que se nos aclare porqué aún no se encuentra modificado ese pedido.

**Eco. Iván Padilla (Dir. Financiero).**- Sr. Vicealcalde, no está modificado porque el informe inicial está para conocimiento y aprobación del Concejo, es aquí donde los concejales toman la decisión de acoger las sugerencias que ha realizado la comisión y allí si me corresponde modificar la propuesta en cada una de las partidas afectadas.

**Lic. Carlos Tenecela Yuqui (Alcalde Encargado).**- Gracias. Compañeros vayamos definiendo.

**Mgs. Paola Rivera (Concejal).**- Se tiene que aprobar toda la propuesta o se tiene que aprobar rubro por rubro, por ejemplo lo de Obras Públicas que se sugirió eliminar.

**Lic. Carlos Tenecela Yuqui (Alcalde Encargado).**- Aprobaríamos lo que está acogiendo las sugerencias de la comisión, pero si existe otro rubro a considerar, sería pertinente analizar.

Tenemos tres sugerencias realizadas por la comisión: el rubro de los módulos, la no creación de las partidas para alquiler de maquinaria y equipos y de vehículos para que se alimente para adquisición de repuestos y el monto destinado para la adquisición del aire acondicionado para la radio.

Yo me permito sugerir que se apruebe la propuesta integral de la reforma acogiendo las sugerencias de la comisión de planificación y presupuesto, teniendo en consideración adicional que se nos compartirá a los concejales el proyecto junto a toda la información que se genere del proceso de contratación de los dos módulos requeridos por la Dirección Financiera.

**Mgs. Paola Rivera (Concejal).**- Dentro del punto 3.5, mociono que se apruebe la propuesta de la II Reforma al Presupuesto del año 2024, sustentado en el INFORME TÉCNICO ECONÓMICO Nro. GADMPS-DFIN-2024-035-ITE presentado por el Director Financiero Eco. Iván Padilla y el INFORME Nro. GADMPS-DPTI -IT-RPPP-002-2024 presentado por la Téc. de Ordenamiento Territorial, Arq. Mariuxi Guartasaca, acogiendo las sugerencias constantes en el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMPS.

*Lic. Luz Marina Gualpa (Concejal).*- Sr. Vicealcalde, apoyo la moción presentada por la compañera acogiendo las sugerencias presentadas por la Comisión de Planificación y Presupuesto.

*Lic. Carlos Tenecela Yuqui (Alcalde Encargado).*- Compañeros, la moción tiene apoyo . Sra. Secretaria proceda a tomar votación considerando que no hay otra opinión.

*Abg. Patricia Orejuela (Secretaria).* Señores Miembros del Concejo por la resolución de aprobación de la *II Reforma al Presupuesto del año 2024, sustentado en el INFORME TÉCNICO ECONÓMICO Nro. GADMPS-DFIN-2024-035-ITE presentado por el Director Financiero Eco. Iván Padilla y el INFORME Nro. GADMPS-DPTI -IT-RPPP-002-2024 presentado por la Téc. de Ordenamiento Territorial, Arq. Mariuxi Guartasaca, acogiendo las sugerencias constantes en el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMPS, procedo a recibir su voto: Concejales*

Sr. Lic. Luz Marina Gualpa	Aprobado
Sr. Fredy Miguel Redrovan Nieves	Aprobado
Mgs. Bernarda Paola Rivera Peláez	Aprobado
Sr. Francisco Sharup Sharupe Ankuash	Aprobado
Lic. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui	Aprobado

Sr. Alcalde, el Pleno del Concejo ha resuelto con el voto unánime de los Miembros presentes, aprobar la II reforma al presupuesto del GADMPS, con el texto antes descrito.

*Lic. Carlos Tenecela Yuqui (Alcalde Encargado).*- Continuemos Sra. Secretaria.

*Abg. Patricia Orejuela (Secretaria).*- 3.6 Conocimiento, análisis y al Reglamento para el cobro del servicio por uso y ocupación del suelo por las personas que realicen actividades económicas durante el desarrollo de las fiestas de cantonización y fundación de Pablo Sexto, del 24 al 30 de octubre de 2024, presentado por el Abg.-Elian Pacho, Comisario Municipal Encargado.

*Lic. Carlos Tenecela Yuqui (Alcalde Encargado).*- Compañeros concejales, se ha pedido a Comisaría que elabore una propuesta de tasas para aplicar a quienes ejercerán una actividad económica durante el desarrollo de las fiestas de cantonización de Pablo Sexto (del 24 al 30 de octubre de 2024). Tiene la palabra Abg. Elian Pacho, Comisario.

*Abg. Elian Pacho, (Comisario Encargado).*- Buenas tardes señores concejales, señor alcalde, Sra. Secretaria, Sres. Directores. La Comisaria Municipal teniendo en consideración que el cantón se prepara para celebrar sus festividades, un evento de gran relevancia cultural y económica que reúne a comerciantes y visitantes locales y extranjeros. Con el fin de regular esta actividad y mantener el orden durante las festividades, la Comisaria Municipal, como entidad encargada, ha propuesto el Reglamento para el cobro del servicio por uso y ocupación del suelo por las personas que realicen actividades económicas durante el desarrollo de las fiestas de cantonización y fundación de Pablo Sexto, del 24 al 30 de octubre de 2024. Esta medida tiene como objetivo principal organizar y ubicar de manera adecuada a los vendedores, además de garantizar que quinees ocupen espacios públicos contribuyan económicamente a la gestión del evento, por lo que el pago de esta tasa permitirá una mejor distribución de los puestos de venta, promoviendo un ambiente más seguro y accesible tanto para comerciantes como los asistentes. A su vez, la Comisaría Municipal ha establecido la



firma de un Acta de Compromiso por parte de los comerciantes en el cual se les exigirá responsabilizarse por la limpieza y el adecuado uso del espacio asignado. en caso de incumplimiento de esta este compromiso, se impondrá una multa pecuniaria, lo que refuerza la intención de mantener las áreas públicas en condiciones óptimas durante y después de las festividades. Esta política busca no solo regular el comercio, sino también fomentar una convivencia armónica y el respeto al entorno público.

La tabla de tasas propuesta es la siguiente:

VENTAS OCACIONALES			
ACTIVIDAD	MODULO	TIEMPO	TASA
Venta de comida	Espacio adecuado	Día de Feria	\$ 25,00
	4m x 4m	1 día	\$ 10, 00
		2 días	\$ 20,00
		3 días	\$ 30,00
		4 días	\$ 40,00
		5 días	\$ 50,00
		Todo el periodo festivo	\$ 65,00
Carpa Cervecera/otros relacionados con expendio de bebidas alcohólicas	5m x 5m	Día de Feria	\$ 150,00
		Día de Motocross/Tunafest	\$ 50, 00
		Día del cierre de fiestas	\$ 50,00
		Otros días.	\$ 40,00
Otras ventas	De acuerdo a su uso	Día de Feria	\$ 20,00
		1 día	\$ 10,00
		2 días	\$ 20,00
		3 días	\$ 30,00
		4 días	\$ 40,00
		5 días	\$ 50,00
		Todo el periodo festivo	\$ 65,00
VENTA AMBULANTE			
Bebidas, helados, comida y demás pertinentes dentro de esta categoría		Todos los eventos por día	\$ 5,00
		Todo el periodo de fiestas	\$ 30,00
JUEGOS INFANTILES			
Infiales u otros	De acuerdo a su uso	Día de feria	\$ 30,00
		Día de Motocross/Tunafest	\$ 25,00
		Otros días	\$ 20,00
DE LAS SANCIONES			
TIPO			TARIFA
Incumplimiento del Acta de Compromiso de limpieza del lugar objeto de la actividad comercial.			50% del SBU
Emprender actividades comerciales sin el pago de la tasa correspondiente.			10% del SBU
Conflictos entre los comerciantes por espacios predefinidos.			10% del SBU

Esta tabla se ha elaborado a partir de lo que se ha estado cobrando en años anteriores, lo que se incrementado a esa tabla, son las sanciones y la firma del acta de cumplimiento de la responsabilidad asumida. Lo que se ha realizado es una organización por el tipo de actividades establecidas.

El día de cierre de fiestas corresponde al último día de festividades.

**Los concejales analizan la propuesta en función de lo cobrado en años anteriores y solicitan detalles de la aplicación del cobro por el tipo de actividad como es el caso de las carpas cerveceras el horario de vigencia y horario de control por parte de la comisaría.**

**Lic. Carlos Tenecela Yuqui (Alcalde Encargado).**- Vamos definiendo compañeros, si están de acuerdo para proceder a decidir aclarando que la tasa a aplicar es por el uso de suelo dependiendo de la actividad a cumplir, resaltando que con el acta se va a poder controlar el tema de limpieza. Solicito que se eleve a moción para poder continuar.

**Mgs. Paola Rivera (Concejala).**- Mociono que se apruebe el Reglamento para el cobro del servicio por uso y ocupación del suelo por las personas que realicen actividades económicas durante el desarrollo de las fiestas de cantonización y fundación de Pablo Sexto, del 24 al 30 de octubre de 2024, presentado por el Abg-Elian Pacho, Comisario Municipal Encargado.

**Sr. Fredy Miguel Redrován Nieves (Concejal).**- Sr. Vicealcalde, apruebo la moción de aprobación presentada por la compañera Paola Rivera.

**Abg. Patricia Orejuela (Secretaria).**- Señores Miembros del Concejo, por la resolución de aprobación de la propuesta del Reglamento para el cobro del servicio por uso y ocupación del suelo por las personas que realicen actividades económicas durante el desarrollo de las fiestas de cantonización y fundación de Pablo Sexto, del 24 al 30 de octubre de 2024, presentado por el Abg-Elian Pacho, Comisario Municipal Encargado, voy a tomar su voto:  
Señores Concejales:

Sr. Lic. Luz Marina Gualpa	Aprobado
Sr. Fredy Miguel Redrován Nieves	Aprobado
Mgs. Bernarda Paola Rivera Peláez	Aprobado
Sr. Francisco Sharup Sharupe Ankuash	Aprobado
Lic. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui	Aprobado

Sr. Alcalde, el Pleno del Concejo ha resuelto con el voto unánime de los Miembros presentes, aprobar la propuesta el Reglamento para el cobro del servicio por uso y ocupación del suelo por las personas que realicen actividades económicas durante el desarrollo de las fiestas de cantonización y fundación de Pablo Sexto, del 24 al 30 de octubre de 2024, presentado por el Abg-Elian Pacho, Comisario Municipal Encargado

**Lic. Carlos Tenecela Yuqui (Alcalde Encargado).**- Continuemos.

**Abg. Patricia Orejuela (Secretaria).**- Punto ingresado al orden del día, 3.7.- *Conocimiento del Reglamento para la Elección y Posesión de Miembros principales y suplentes de la Junta de Protección Integral de Derechos del cantón Pablo Sexto, presentado por la Mgs. Paola*



Rivera, Pdte. del CCPIDPS.

Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- Compañeros, es un punto insertado en el orden del día, tenemos aquí a la compañera proponente Paola Rivera, a quien le cedo la palabra para que nos brinde las explicaciones debidas.

Mgs. Paola Rivera (**Concejal**).- Muchas gracias Sr. Vicealcalde. Me permito poner en su conocimiento el reglamento que ha sido elaborado por el CCPIDPS, lo que se ha modificado en algunos artículos es aumentar o citar a todos los grupos prioritarios sujetos de derechos, antes solo constaba de la *niñez y adolescencia*; también se modificó en la parte de los requisitos de establecidos en el Art. 13, se ha agregado lo que se estima en la Ley de contratación Pública; también se ha incrementado que se debe realizar pruebas psicológicas, antes no constaba y se ha dado más valor a ello, se ha modificado también en el tema de años de experiencia lo que antes no se contabilizaba; es decir los valor para la calificación se ha modificado y consta en los Art. 17 y 18 conforme lo indicado. Es lo que se ha modificado en esta ocasión y lo demás se mantiene, si tienen alguna pregunta. Es un reglamento que se elaboró con la colaboración de la sociedad civil. Eso por mi parte sr. Vicealcalde.

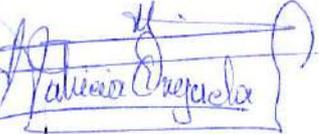
Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- Compañeros se nos ha puesto en conocimiento, es un punto que está para nuestro conocimiento, si tienen alguna sugerencia pueden hacerlo; sino, damos por conocido. Continuemos con el siguiente punto.

Abg. Hilmer Jaramillo (**Procurador Síndico**).- Para informar un poco sobre lo actuado por el Consejo de Protección Integral de Derechos de Pablo Sexto, es un acto que dentro de su reglamento disponen que deben hacer conocer al Pleno del Concejo y sobre ello, se ha actuado.

Abg. Patricia Orejuela (**Secretaria**).- Señores Miembros del Concejo se deja constancia de haber sido conocido por el Pleno, el *Reglamento para la Elección y Posesión de Miembros principales y suplentes de la Junta de Protección Integral de Derechos del cantón Pablo Sexto* y no se ha realizado sugerencia alguna. Pasamos al siguiente punto. 4. Clausura. -

Lic. Carlos Tenecela Yuqui (**Alcalde Encargado**).- Bien compañeros concejales, compañeras concejales, señores directores, mi agradecimiento por absolver algunas inquietudes. Queda clausura la sesión. Buenas tardes

Abg. Patricia Orejuela (**Secretaria**). La sesión ordinaria de Concejo N° 025-2024, ha sido clausurada siendo las 13h18 del día viernes, 04 de octubre del 2024.

Lic. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui **ALCALDE SUBROGANTE**

 Abg. Patricia Orejuela Galeas **SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO**



**SEGUNDA REFORMA AÑO PRESUPUESTO DEL AÑO 2024  
INGRESOS**

Anexo Nro. 001

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	SUPLEMENTOS	REDUCCIONES	CODIFICADO
<b>1000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>84.734,76</b>	<b>0,00</b>	<b>84.734,76</b>	<b>346.844,75</b>	<b>0,00</b>	<b>431.579,51</b>
<b>1102</b>	<b>SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>7.776,79</b>	<b>0,00</b>	<b>7.776,79</b>	<b>6.101,84</b>	<b>0,00</b>	<b>13.878,63</b>
110201.002.002	A LOS PREDIOS URBANOS - Dos por mil recargo a los solares no edificados	2.410,58	0,00	2.410,58	300		2.710,58
110202.000.002	A LOS PREDIOS RURALES	4.860,91	0,00	4.860,91	500		5.360,91
110203.000.002	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO MERCANTIL	505,30	0,00	505,30	5301,84		5.807,14
<b>1301</b>	<b>TASAS GENERALES</b>	<b>1.529,28</b>	<b>0,00</b>	<b>1.529,28</b>	<b>1.910,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.439,28</b>
130118.000.002	APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES	459,88	0,00	459,88	510		969,88
130121.000.002	CONEXIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	1.069,40	0,00	1.069,40	1400		2.469,40
<b>1304</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>64.055,49</b>	<b>0,00</b>	<b>64.055,49</b>	<b>15.915,00</b>	<b>0,00</b>	<b>79.970,49</b>
130409.003.002	CEM sistema de alcantarillado sanitario en El Rosario	7.847,72	0,00	7.847,72	4100		11.947,72
130409.004.002	CEM sistema de alcantarillado pluvial de Pablo Sexto	20.105,31	0,00	20.105,31	4020		24.125,31
130411.001.002	CEM construcción de sistemas de agua potable Pablo Sexto	21.926,41	0,00	21.926,41	3800		25.726,41
130411.002.002	CEM construcción de Sistemas de agua potable El Rosario	1.876,52	0,00	1.876,52	865		2.741,52
130499.003.002	CEM puente sobre el Río Aserío Comunidad El Rosario	12.299,53	0,00	12.299,53	3.130,00		15.429,53
<b>1402</b>	<b>VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES</b>	<b>15,78</b>	<b>0,00</b>	<b>15,78</b>	<b>500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>515,78</b>
140207.000.002	MATERIALES Y ACCESORIOS DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACIÓN	15,78	0,00	15,78	500,00		515,78
<b>1403</b>	<b>VENTAS NO INDUSTRIALES</b>	<b>10.660,40</b>	<b>0,00</b>	<b>10.660,40</b>	<b>13.700,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.360,40</b>
140301.000.002	AGUA POTABLE	9.516,01	0,00	9.516,01	12.000,00		21.516,01
140303.000.002	ALCANTARILLADO	1.144,39	0,00	1.144,39	1.700,00		2.844,39
<b>1704</b>	<b>MULTAS</b>	<b>697,02</b>	<b>0,00</b>	<b>697,02</b>	<b>700,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.397,02</b>
170402.000.002	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	697,02	0,00	697,02	700,00		1.397,02
<b>1806</b>	<b>APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>45.695,78</b>	<b>0,00</b>	<b>45.695,78</b>
180601.002.001	De compensación a Gobiernos Autónomos Descentralizados por Leyes y Decretos MET 30% años anteriores	0,00	0,00	0,00	45.695,78		45.695,78
<b>1902</b>	<b>INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.751,25</b>	<b>0,00</b>	<b>18.751,25</b>
190201.001.002	Indemnizaciones por siniestros	0,00	0,00	0,00	18.751,25		18.751,25
<b>1904</b>	<b>OTROS NO OPERACIONALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>243.570,88</b>	<b>0,00</b>	<b>243.570,88</b>
190499.030.002	Valores retenidos del Iva	0,00	0,00	0,00	243.570,88		243.570,88
<b>2800</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>571.528,76</b>	<b>0,00</b>	<b>571.528,76</b>	<b>2.110.662,88</b>	<b>62.762,84</b>	<b>2.619.428,80</b>
<b>2801</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.837.139,23</b>	<b>0,00</b>	<b>1.837.139,23</b>
280102.001.001	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	0,00	0,00	0,00	1.837.139,23		1.837.139,23
<b>2804</b>	<b>APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICOS</b>	<b>571.528,76</b>	<b>0,00</b>	<b>571.528,76</b>	<b>0,00</b>	<b>62.762,84</b>	<b>508.765,92</b>
280408.002.003	Aporte según Ley Orgánica Para La Planificación Integral de la CTEA Fondo para el Desarrollo	571.528,76	0,00	571.528,76		62.762,84	508.765,92
<b>2806</b>	<b>APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS REGIMENES ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>273.523,65</b>	<b>0,00</b>	<b>273.523,65</b>
280601.002.001	MET de Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por leyes y Decretos (PGE) años anteriores	0,00	0,00	0,00	106.623,50		106.623,50
280609.002.001	Ley 47 a favor de las provincias Azuay, Cañar, Morona Santiago años anteriores	0,00	0,00	0,00	129.037,74		129.037,74
280654.001.001	Del presupuesto general del estado a los GADs competencias para preservar el patrimonio arquitectónico y cultural (Años anteriores)	0,00	0,00	0,00	37.862,41		37.862,41
<b>3000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>36,69</b>	<b>0,00</b>	<b>36,69</b>	<b>74.921,91</b>	<b>0,00</b>	<b>74.958,60</b>
<b>3801</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>36,69</b>	<b>0,00</b>	<b>36,69</b>	<b>74.921,91</b>	<b>0,00</b>	<b>74.958,60</b>
380101.001.002	Predio Urbano	0,00	0,00	0,00	5.819,00		5.819,00
380101.002.002	Dos por mil de recargo a solares no edificados	0,00	0,00	0,00	372,00		372,00
380101.003.002	Predios rurales	0,00	0,00	0,00	3.284,00		3.284,00
380101.004.002	Patentes comerciales industriales y de servicios	0,00	0,00	0,00	430,00		430,00
380101.005.002	Recolección de residuos	0,00	0,00	0,00	1.699,00		1.699,00
380101.006.002	Conexión y reconexión de servicio de agua.	0,00	0,00	0,00	506,25		506,25

**SEGUNDA REFORMA AÑO PRESUPUESTO DEL AÑO 2024  
INGRESOS**

Anexo Nro. 001

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	SUPLEMENTOS	REDUCCIONES	CODIFICADO
380101.007.002	Servicio administrativo urbanos y rurales	0,00	0,00	0,00	861,00		861,00
380101.010.002	Edificios locales y residencias	36,69	0,00	36,69	421,00		457,69
380101.012.002	Agua potable	0,00	0,00	0,00	3.675,00		3.675,00
380101.013.002	Alcantarillado	0,00	0,00	0,00	517,74		517,74
380101.023.002	Infracción a ordenanzas municipales - No Limpieza de Predios	0,00	0,00	0,00	141,17		141,17
380101.024.002	Adjudicación de tierras	0,00	0,00	0,00	26,67		26,67
380101.026.002	Infracción a ordenanzas municipales - Patentes	0,00	0,00	0,00	745,00		745,00
380101.030.002	CEM Construcción de muros de encausamiento	0,00	0,00	0,00	951,43		951,43
380101.031.002	CEM Puente sobre el río Aserrío Comunidad El Rosario	0,00	0,00	0,00	8.517,18		8.517,18
380101.032.002	CEM-Sistema de desechos sólidos de Pablo Sexto	0,00	0,00	0,00	2.864,36		2.864,36
380101.033.002	CEM-Sistema de alcantarillado sanitario de Pablo Sexto	0,00	0,00	0,00	7.956,11		7.956,11
380101.034.002	CEM-Sistema de alcantarillado sanitario en El Rosario	0,00	0,00	0,00	19.648,30		19.648,30
380101.035.002	CEM-Sistema de agua potable el Rosario	0,00	0,00	0,00	4.069,95		4.069,95
380101.036.002	CEM-Sistema de agua Potable de Pablo Sexto	0,00	0,00	0,00	6.184,85		6.184,85
380101.037.002	CEM-Sistema de alcantarillado Pluvial de Pablo Sexto	0,00	0,00	0,00	6.231,90		6.231,90
<b>TOTALES</b>		<b>656.300,21</b>	<b>0,00</b>	<b>656.300,21</b>	<b>2.532.429,54</b>	<b>62.762,84</b>	<b>3.125.966,91</b>

Elaborado y Revisado



Firma: 41401034002001  
**HOLGER IVAN PADILLA GONZALEZ**

Holger Iván Padilla González  
DIRECTOR FINANCIERO



Departamento Financiero

SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024  
EGRESOS

Anexo Nro. 002

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	SUPLEMENTOS	REDUCCIÓN	TRASPASOS DE CREDITO		CODIFICADO FINAL
						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	
<b>DIRECCIÓN   A00</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>131.955,58</b>	<b>112.579,82</b>	<b>4.733,42</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>136.689,00</b>
Unidad Administrativa   00	00   Concejo Municipal	131.955,58	112.579,82	4.733,42	0,00	0,00	0,00	136.689,00
PROYECTO   010	010   MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA INSTITUCIONAL	131.955,58	112.579,82	4.733,42	0,00	0,00	0,00	136.689,00
ACTIVIDADES   000	000   SERVICIOS PERSONALES - SERVIDORES LOCALES - CONCEJO MUNICIPAL	131.955,58	112.579,82	4.733,42	0,00	0,00	0,00	136.689,00
A00.00.010.010.2024.510105.000.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	102.800,00	86.320,00	2.200,00				105.000,00
A00.00.010.010.2024.510203.000.001	DÉCIMO TERCER SUELDO	8.666,67	8.626,67	800,00				9.466,67
A00.00.010.010.2024.510204.000.001	DECIMOCUARTO SUELDO	2.572,91	2.561,41	460,00				3.032,91
A00.00.010.010.2024.510601.000.001	APORTE PATRONAL	11.416,00	9.429,17	459,55				11.889,55
A00.00.010.010.2024.510602.000.001	FONDO DE RESERVA	6.500,00	5.642,57	819,87				7.319,87
<b>DIRECCIÓN   A01</b>	<b>ALCALDIA</b>	<b>3.800,00</b>	<b>1.700,00</b>	<b>82.910,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>86.710,60</b>
Unidad Administrativa   01	01   Alcaldía	3.800,00	1.700,00	82.910,60	0,00	0,00	0,00	86.710,60
PROYECTO   010	010   MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA INSTITUCIONAL	3.800,00	1.700,00	82.910,60	0,00	0,00	0,00	86.710,60
ACTIVIDADES   000	000   SERVICIOS PERSONALES - SERVIDORES LOCALES - PERSONAL	3.800,00	200,00	7.990,60	0,00	0,00	0,00	1.000,60
A01.01.010.011.2024.510512.000.001	SUBROGACIÓN	200,00	200,00	1.000,00				1.200,00
ACTIVIDADES   000	000   SERVICIOS PERSONALES - SERVIDORES LOCALES - PERSONAL - COMPLEMENTOS CON LOS INDETERMINADOS Y METALICIDAD DE LA TRAYECTORIA LABORAL INSTITUCIONAL - BASES DE PAGO DE LOS SERVIDORES LOCALES DE LA INSTITUCION	3.600,00	1.500,00	77.919,60	0,00	0,00	0,00	85.419,60
A01.01.010.013.2024.530255.000.001	COMBUSTIBLES	1.500,00	0,00	800,00				2.300,00
A01.01.010.013.2024.530303.001.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	0,00	0,00	3.000,00				3.000,00
A01.01.010.013.2024.570102.001.001	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES (PAGO DE PEAJES)	0,00	0,00	310,60				310,60
A01.01.010.013.2024.570205.000.001	GASTOS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	1.200,00	600,00	500,00				1.700,00
A01.01.010.013.2024.840104.000.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	900,00	900,00	300,00				1.200,00
A01.01.010.013.2024.840105.002.001	VEHICULOS	0,00	0,00	77.000,00				77.000,00
<b>DIRECCIÓN   A22</b>	<b>DIRECCION FINANCIERA</b>	<b>143.540,43</b>	<b>121.850,62</b>	<b>13.088,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>153.628,43</b>
Unidad Administrativa   10	10   Dirección Financiera	143.540,43	121.850,62	13.088,00	0,00	0,00	3.000,00	153.628,43
PROYECTO   010	010   MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA INSTITUCIONAL	143.540,43	121.850,62	13.088,00	0,00	0,00	3.000,00	153.628,43
ACTIVIDADES   000	000   SERVICIOS PERSONALES - SERVIDORES LOCALES - PERSONAL	143.540,43	121.850,62	13.088,00	0,00	0,00	3.000,00	153.628,43
A22.10.010.020.2024.510105.000.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	104.204,00	86.385,00	5.540,00				109.744,00



Departamento Financiero

SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024

EGRESOS

Anexo Nro. 002

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	SUPLEMENTOS	REDUCCIÓN	TRASPASOS DE CREDITO		CODIFICADO F.
						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	
A22.10.010.020.2024.510203.000.001	DÉCIMO TERCER SUELDO	0.306,30	0.082,63	1.000,00				10.396,30
A22.10.010.020.2024.510204.000.001	DECIMOCUARTO SUELDO	4.767,50	4.652,51	500,00				5.267,50
A22.10.010.020.2024.510510.000.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0,00	0,00	3.848,00				3.848,00
A22.10.010.020.2024.510601.000.001	APORTE PATRONAL	12.926,33	10.846,74	1.200,00				14.126,33
A22.10.010.020.2024.510602.000.001	FONDO DE RESERVA	8.246,30	7.903,74	1.000,00				10.246,30
A22.10.010.021.2024.730702.001.003	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	3.000,00	3.000,00	0,00			3.000,00	0,00
<b>DIRECCIÓN   A23</b>	<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>	<b>127.577,88</b>	<b>96.150,88</b>	<b>90.425,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.889,66</b>	<b>3.889,66</b>	<b>218.002,88</b>
Unidad Administrativa   20	Dirección Administrativa	127.577,88	96.150,88	90.425,00	0,00	3.889,66	3.889,66	218.002,88
PROYECTO   010	010   MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA INSTITUCIONAL	182.418,00	89.886,00	21.500,00	0,00	0,00	1.500,00	122.418,00
ACTIVIDAD   001	001   REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	182.418,00	89.886,00	21.500,00	0,00	0,00	0,00	182.418,00
A23.20.010.030.2024.510105.000.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	100.918,00	88.366,00	3.000,00				103.918,00
A23.20.010.030.2024.510510.000.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0,00	0,00	1.000,00				1.000,00
ACTIVIDAD   001	001   MANEJO DE LA OPERACIÓN DE LA INSTITUCIÓN (SALARIOS, SUJETOS DE SERVICIO Y TERCIEROS)	100.918,00	88.366,00	3.000,00				103.918,00
A23.20.010.032.2024.730204.002.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCADOR, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMAGENES SATELITALES.	1.500,00	1.500,00	0,00			1.500,00	0,00
ACTIVIDAD   001	001   EJECUCIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS - SERVICIOS DE EDICIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1.500,00	1.500,00	0,00			1.500,00	0,00
A23.20.010.035.2024.530104.001.001	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00	2.500,00				2.500,00
A23.20.010.035.2024.530105.001.001	TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00	5.000,00				5.000,00
ACTIVIDAD   001	001   SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00	7.500,00				7.500,00
A23.20.010.160.2024.730802.001.001	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	0,00	0,00	10.000,00				10.000,00
PROYECTO   031	031   PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES MUNICIPALES	6.886,88	3.690,22	35.925,00	0,00	0,00	0,00	43.781,88
ACTIVIDAD   001	001   SALARIOS COORDINADOR DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	6.886,88	3.690,22	35.925,00	0,00	0,00	0,00	43.781,88
A23.20.031.036.2024.710203.000.001	DÉCIMO TERCER SUELDO	2.289,38	2.189,38	500,00				2.789,38
A23.20.031.036.2024.710204.000.001	DÉCIMO CUARTO SUELDO	1.567,50	1.480,84	500,00				2.067,50
A23.20.031.036.2024.710704.000.001	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	0,00	0,00	2.925,00				2.925,00



Departamento Financiero

**SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024**  
**EGRESOS**

Anexo Nro. 002

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	SUPLEMENTOS	REDUCCION	TRASPASOS DE CREDITO		CODIFICADO FINAL
						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	
A23.20.031.036.2024.710707.009.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CANCELACIÓN DE FUNCIONES	0,00	0,00	600,00				600,00
A23.20.031.036.2024.710709.000.001	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	3.000,00	0,00	32.400,00				35.400,00
<b>PROYECTO   033</b>	<b>033   CAPACITACIÓN CONTINUA AL PERSONAL MUNICIPAL DE ACUERDO A SUS ÁMBITOS DE TRABAJO</b>	<b>9,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000,00</b>
<b>ACTIVIDAD   001</b>	<b>001   SERVICIOS A LOS SERVIDORES DEL GADMP - 0330 - TRÁFICO VIAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000,00</b>
A23.20.032.038.2024.730606.005.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	0,00	0,00	2.000,00		0,00		2.000,00
<b>PROYECTO   033</b>	<b>033   JUBILACIÓN Y RETIRO DIGNO DE LOS SERVIDORES MUNICIPALES QUE HAN CUMPLIDO LA EDAD REGLAMENTARIA</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3,00</b>	<b>0,00</b>
<b>ACTIVIDAD   001</b>	<b>001   JUBILACIÓN Y RETIRO DIGNO DE LOS SERVIDORES MUNICIPALES QUE HAN CUMPLIDO LA EDAD REGLAMENTARIA</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3,00</b>	<b>0,00</b>
A23.20.033.041.2024.710706.000.001	BENEFICIO POR JUBILACIÓN Voluntaria	1,00	1,00				1,00	0,00
A23.20.033.041.2024.710706.001.001	BENEFICIO POR JUBILACIÓN Obligatoria	1,00	1,00				1,00	0,00
A23.20.033.041.2024.710709.000.001	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	1,00	1,00				1,00	0,00
<b>PROYECTO   034</b>	<b>034   FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL GADMP - SISTEMAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL GADMP</b>	<b>18.300,00</b>	<b>2.591,66</b>	<b>30.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.889,66</b>	<b>2.326,66</b>	<b>49.803,00</b>
<b>ACTIVIDAD   002</b>	<b>002   CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.889,66</b>	<b>2.326,66</b>	<b>30.000,00</b>
A23.20.034.042.2024.730601.003.002	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	0,00	0,00	30.000,00				30.000,00
A23.20.034.042.2024.730807.000.001	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	9.000,00	101,66				101,66	8.898,34
A23.20.034.042.2024.730811.000.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLUMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS. Tendido de fibra óptica	1.500,00	205,00			3.389,66		4.889,66
20.034.042.2024.730402.000.001	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN). Tendido de fibra óptica	500,00	0,00			500,00		1.000,00
A23.20.034.042.2024.730702.004.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS: Renovación de dominio de página WEB	300,00	300,00				300,00	0,00
A23.20.034.042.2024.730702.005.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS: Renovación de licencia del servidor de Global GAD	500,00	500,00				500,00	0,00
A23.20.034.042.2024.730813.001.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.500,00	1.485,00				1.485,00	5.015,00
<b>DIRECCIÓN   051</b>	<b>DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL E INSTITUCIONAL</b>	<b>35.873,59</b>	<b>34.773,59</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.911,42</b>	<b>20.961,42</b>	<b>36.823,59</b>



Departamento Financiero

**SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024  
EGRESOS**

Anexo Nro. 002

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	SUPLEMENTOS	REDUCCION	TRASPASOS DE CREDITO		CODIFICADO
						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	
Unidad Administrativa   30	30   Dirección de Planificación Territorial e Institucional	2.000,00	900,00	0,00	0,00	1.250,00	300,00	2.950,00
PROYECTO   040	040   SISTEMA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO	2.000,00	900,00	0,00	0,00	1.250,00	300,00	2.950,00
051.30.040.052.2024.730301.002.003	PASAJES AL INTERIOR	200,00	100,00			200,00		400,00
051.30.040.052.2024.730303.002.003	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.200,00	200,00			750,00		1.950,00
051.30.040.054.2024.730404.006.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Instalación, Mantenimiento y Reparación, Mantenimiento de la Estación Total TOP COM)	0,00	0,00				300,00	300,00
051.30.040.053.2024.730807.001.003	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	600,00	600,00				300,00	300,00
Unidad Administrativa   31	31   Jefatura de Tránsito y seguridad Vial	33.873,59	33.873,59	0,00	0,00	20.661,42	20.661,42	33.873,59
PROYECTO   111	111   TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	33.873,59	33.873,59	0,00	0,00	20.661,42	20.661,42	33.873,59
051.31.111.153.2024.730601.001.001	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	20.000,00	20.000,00				20.000,00	0,00
051.31.111.153.2024.750105.000.001	TRANSPORTE Y VÍAS	13.212,17	13.212,17			20.661,42		33.873,59
051.31.111.153.2024.730613.006.001	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	661,42	661,42				661,42	0,00
DIRECCIÓN   052	DIRECCIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	450.006,76	404.591,51	2.292.110,11	62.762,84	122.387,28	161.267,22	2.640.474,09
Unidad Administrativa   40	40   Dirección de Obras y Servicios Públicos	2.300,00	1.150,00	0,00	0,00	950,00	0,00	3.250,00
PROYECTO   010	010   MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA INSTITUCIONAL	2.300,00	1.150,00	0,00	0,00	950,00	0,00	3.250,00
052.40.010.062.2024.730301.003.003	PASAJES AL INTERIOR	300,00	150,00			200,00		500,00
052.40.010.062.2024.730303.003.003	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2.000,00	1.000,00			750,00		2.750,00
Unidad Administrativa   42	42   Infraestructura y construcción de Obras	208.779,30	208.779,30	2.132.710,11	62.762,84	0,00	145.059,94	2.133.880,63
PROYECTO   081	081   CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL CANTON	0,00	0,00	20.990,60	0,00	0,00	0,00	20.990,60
052.42.061.065.2024.730601.004.001	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0,00	0,00	17.000,00				17.000,00



Departamento Financiero

SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024

EGRESOS

Anexo Nro. 002

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	SUPLEMENTOS	REDUCCION	TRASPASOS DE CREDITO		CODIFICADO FINAL
						INCREMENTO	DISMINUCION	
052.42.061.065.2024.730911.019.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	0,00	0,00	3,000.00				3,000.00
<b>PROYECTO   063</b>	<b>063   CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>28.154,05</b>	<b>28.154,05</b>	<b>2.112.719,11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>27.197,53</b>	<b>2.113.666,52</b>
<b>ACTIVIDAD   074</b>	<b>074   INSTALACIONES DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO Y AGUA PARA EL CANTÓN PABLO SEXTO</b>	<b>28.154,05</b>	<b>28.154,05</b>	<b>2.112.719,11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>27.197,53</b>	<b>2.113.666,52</b>
052.42.063.073.2024.750103.000.003	ALCANTARILLADO	28.154,05	28.154,05				27.197,53	956,52
052.42.063.073.2024.750103.001.001	CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EL BARRIO SANGAY Y CENTENARIO. CANTÓN PABLO SEXTO PROVINCIA MORONA SANTIAGO - FONDO COMÚN STCTEA	0,00	0,00	1.837.139,23				1.837.139,23
052.42.063.073.2024.750103.001.002	CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EL BARRIO SANGAY Y CENTENARIO. CANTÓN PABLO SEXTO PROVINCIA MORONA SANTIAGO - APORTE CADMPS	0,00	0,00	275.570,88				275.570,88
<b>PROYECTO   199</b>	<b>199   Obras, Bienes y Servicios de Años Anteriores</b>	<b>180.625,25</b>	<b>180.625,25</b>	<b>0,00</b>	<b>62.762,84</b>	<b>0,00</b>	<b>117.862,41</b>	<b>0,00</b>
<b>ACTIVIDAD   198</b>	<b>198   Obras Bienes y Servicios Construcción Años Anteriores</b>	<b>180.625,25</b>	<b>180.625,25</b>	<b>0,00</b>	<b>62.762,84</b>	<b>0,00</b>	<b>117.862,41</b>	<b>0,00</b>
052.42.198.198.2024.970101.000.003	DE CUENTAS POR PAGAR: Obligaciones pendientes por pagar de ejercicios anteriores	142.762,84	142.762,84		62.762,84		80.050,00	0,00
052.42.198.198.2024.970101.001.001	DE CUENTAS POR PAGAR: Obligaciones pendientes por pagar de ejercicios anteriores	37.862,41	37.862,41				37.862,41	0,00
Unidad Administrativa   43	43   Construcción de aceras y bordillos	7.496,31	7.496,31	13.000,00	0,00	0,00	0,00	20.496,31
<b>PROYECTO   062</b>	<b>062   CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS</b>	<b>7.496,31</b>	<b>7.496,31</b>	<b>13.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20.496,31</b>
<b>ACTIVIDAD   076</b>	<b>076   SALARIOS CONTRATO DE TRABAJO - COMPLETACION DE ACERAS Y BORDILLOS</b>	<b>7.496,31</b>	<b>7.496,31</b>	<b>13.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20.496,31</b>
052.43.062.070.2024.710106.000.001	SALARIOS UNIFICADOS	7.496,31	7.496,31	13.000,00				20.496,31
Unidad Administrativa   44	44   Mantenimiento de Infraestructura y Espacios Públicos	24.404,00	21.540,00	26.500,00	0,00	82.500,00	0,00	133.404,00
<b>PROYECTO   063</b>	<b>063   CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80.000,00</b>
<b>ACTIVIDAD   076</b>	<b>076   SALARIOS CONTRATO DE TRABAJO - MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN PABLO SEXTO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80.000,00</b>
052.42.063.072.2024.750101.001.003	AGUA POTABLE	0,00	0,00			80.000,00		80.000,00
<b>PROYECTO   064</b>	<b>064   MANTENIMIENTO DE LA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMENTOS PUBLICOS DE CANTÓN PABLO SEXTO</b>	<b>24.404,00</b>	<b>21.540,00</b>	<b>26.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>53.404,00</b>
<b>ACTIVIDAD   076</b>	<b>076   SALARIOS CONTRATO DE TRABAJO - MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTO PUBLICOS</b>	<b>24.404,00</b>	<b>21.540,00</b>	<b>26.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>53.404,00</b>
052.44.064.074.2024.710106.000.003	SALARIOS UNIFICADOS	24.404,00	21.540,00			2.500,00		26.904,00
<b>ACTIVIDAD   076</b>	<b>076   MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO PUBLICO (AGUA Y SANEAMIENTO)</b>	<b>24.404,00</b>	<b>21.540,00</b>	<b>13.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.000,00</b>



Departamento Financiero

**SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024  
EGRESOS**

Anexo Nro. 002

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	SUPLEMENTOS	REDUCCIÓN	TRASPASOS DE CREDITO		CODIFICADO
						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	
052.44.064.075.2024.730811.019.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	0.00	0,00	3.000,00				3.000,00
052.44.064.075.2024.750501.001.001	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0,00	10.000,00				10.000,00
052.44.064.075.2024.730811.020.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	0.00	0,00	4.500,00				4.500,00
052.44.064.077.2024.730811.021.001	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0,00	4.000,00				4.000,00
052.44.064.077.2024.750501.002.001	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0,00	5.000,00				5.000,00
Unidad Administrativa   46	46   Plazas, Parques y Jardines	0.00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
PROYECTO   065	065   MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES	0.00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
052.46.065.081.2024.730811.022.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	0.00	0,00	2.000,00				2.000,00
Unidad Administrativa   47	47   Jefatura de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Ambiental	31.380,00	25.041,00	0,00	0,00	11.541,00	8.841,00	34.080,00
PROYECTO   070	070   PROYECTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN	31.380,00	25.041,00	0,00	0,00	11.541,00	8.841,00	34.080,00
052.47.070.030.2024.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	13.380,00	10.700,00			2.700,00		16
052.47.070.092.2024.730609.000.003	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	6.500,00	2.841,00				2.841,00	3.659,00
052.47.070.092.2024.730613.001.003	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	3.000,00	3.000,00				3.000,00	0,00
052.47.070.092.2024.730819.001.003	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	3.000,00	3.000,00				2.000,00	1.000,00
052.47.070.092.2024.730811.017.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	0.00	0,00			8.000,00		8.000,00
052.47.070.092.2024.731406.003.003	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1.000,00	1.000,00				1.000,00	0,00



Departamento Financiero

SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024  
EGRESOS

Anexo No. 002

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	SUPLEMENTOS	REDUCCION	TRASPASOS DE CREDITO		CODIFICADO FINAL
						INCREMENTO	DISMINUCION	
052.47.070.082.2024.840104.007.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4.500,00	4.500,00			841,00		5.341,00
Unidad Administrativa   49	50   Unidad de Saneamiento Ambiental	4.300,00	4.300,00	0,00	0,00	1.400,00	1.400,00	4.300,00
PROYECTO   080	080   PROYECTO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL	4.300,00	4.300,00	0,00	0,00	1.400,00	1.400,00	4.300,00
ACTIVIDAD   080	080   OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL	4.300,00	4.300,00	0,00	0,00	1.400,00	1.400,00	4.300,00
052.49.090.095.2024.730811.007.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	2.800,00	2.800,00			1.400,00		4.200,00
052.49.090.095.2024.730819.002.003	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	1.500,00	1.500,00				1.400,00	100,00
Unidad Administrativa   50	50   Unidad de Saneamiento Ambiental	16.061,28	16.061,28	0,00	0,00	5.966,28	5.966,28	16.061,28
PROYECTO   081	081   GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PABLO SÉXTO	16.066,28	16.066,28	0,00	0,00	5.504,00	5.966,28	16.604,00
ACTIVIDAD   081	081   GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PABLO SÉXTO	16.066,28	16.066,28	0,00	0,00	5.504,00	5.966,28	16.604,00
052.50.081.098.2024.730605.000.003	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	1,00	1,00				1,00	0,00
052.50.081.098.2024.750107.001.003	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1,00	1,00				1,00	0,00
052.50.081.098.2024.770102.001.003	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1,00	1,00				1,00	0,00
052.50.081.098.2024.770102.002.003	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1.000,00	1.000,00			504,00		1.504,00
052.50.081.098.2024.840301.000.003	TERRENOS (EXPROPIACION)	1,00	1,00				1,00	0,00
ACTIVIDAD   081	081   GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PABLO SÉXTO	16.066,28	16.066,28	0,00	0,00	5.504,00	5.966,28	16.604,00
052.50.081.099.2024.730204.005.003	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACION E IMAGENES SATELITALES.	1.000,00	1.000,00				1.000,00	0,00
2.50.081.099.2024.730805.001.003	MATERIALES DE ASEO	2.300,00	2.300,00			500,00		2.800,00
052.50.081.099.2024.730814.001.003	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	2.000,00	2.000,00				2.000,00	0,00
052.50.081.099.2024.730819.003.003	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	1.000,00	1.000,00				1.000,00	0,00
052.50.081.099.2024.731406.005.003	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1.000,00	1.000,00				700,00	300,00
052.50.081.099.2024.840105.000.003	VEHICULOS	1.262,28	1.262,28					1.262,28
052.50.081.099.2024.750107.002.003	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	6.500,00	6.500,00			4.500,00		11.000,00



Departamento Financiero

**SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024  
EGRESOS**

Anexo No. 002

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	SUPLEMENTOS	REDUCCION	TRASPASOS DE CREDITO		CODIFICADO F.
						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	
<b>PROYECTO   082</b>	<b>082   RECUPERACIÓN ACTIVA DE LOS ECOSISTEMAS, MARGENES DE RÍOS, QUEBRADAS, Y ZONAS DE RECARGA HÍDRICA A TRAVÉS DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN FORESTAL</b>	<b>895,00</b>	<b>895,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>462,28</b>	<b>0,00</b>	<b>1.357,28</b>
052.50.082.101.2024.731515.001.003	PLANTAS	895,00	895,00			462,28		1.357,28
Unidad Administrativa   95	95   Construcción y mantenimiento de vías	154.385,87	119.323,82	117.900,00	0,00	20.030,00	0,00	292.315,67
<b>PROYECTO   083</b>	<b>083   CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS</b>	<b>184.385,87</b>	<b>119.323,82</b>	<b>117.900,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20.030,00</b>	<b>0,00</b>	<b>292.315,67</b>
052.55.083.103.2024.710106.000.003	SALARIOS UNIFICADOS	107.255,00	87.428,00			13.300,00		120.555,00
052.55.083.103.2024.710203.000.003	DÉCIMO TERCER SUELDO	11.178,53	10.854,10			1.700,00		12.878,53
052.55.083.103.2024.710204.000.003	DÉCIMO CUARTO SUELDO	9.685,83	9.457,51			330,00		10.015,83
052.55.083.103.2024.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	10.997,51	9.315,01			300,00		11.297,51
052.55.083.103.2024.710704.000.003	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	2.269,00	2.269,00			4.400,00		6.669,00
052.55.083.103.2024.710707.000.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	0,00	0,00	1.500,00				1.500,00
052.55.083.103.2024.710709.000.001	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	13.000,00	0,00	39.400,00				52.400,00
052.55.083.104.2024.730255.004.002	COMBUSTIBLES	0,00	0,00	16.000,00				16.000,00
052.55.083.104.2024.730813.013.002	REPUESTOS Y ACCESORIOS (NEUMATICOS)	0,00	0,00	20.000,00				20.000,00
052.55.083.104.2024.730813.014.002	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	34.500,00				34.500,00
052.55.083.104.2024.730813.014.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00				0,00
052.55.083.104.2024.731406.007.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	0,00	0,00	3.500,00				3.500,00
052.55.083.104.2024.840104.021.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MOTORES)	0,00	0,00	3.000,00				3.000,00
<b>DIRECCIÓN   053</b>	<b>DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO</b>	<b>116.712,60</b>	<b>50.108,32</b>	<b>49.162,41</b>	<b>0,00</b>	<b>64.440,94</b>	<b>23.511,00</b>	<b>206.804,95</b>
Unidad Administrativa   87	87   Desarrollo Productivo	4.900,00	3.600,00	0,00	0,00	3.500,00	3.600,00	4,900,00
<b>PROYECTO   091</b>	<b>091   PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDIMIENTOS COMUNITARIOS INCLUSIVOS</b>	<b>4.900,00</b>	<b>3.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.600,00</b>	<b>4.900,00</b>
053.62.091.111.2024.840104.009.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100,00	100,00				100,00	0,00
053.62.091.114.2024.730255.002.003	COMBUSTIBLES	500,00	500,00				500,00	0,00



Departamento Financiero

SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024  
EGRESOS

Anexo Nro. 002

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	SUPLEMENTOS	REDUCCION	TRASPASOS DE CREDITO		CODIFICADO FINAL
						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	
053.62.091.115.2024.730811.009.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	3.000,00	3.000,00				3.000,00	0,00
053.62.091.157.2024.731404.004.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	250,00	0,00				0,00	250,00
053.62.001.157.2024.840104.019.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.050,00	0,00				0,00	1.050,00
053.62.091.157.2024.840104.022.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	0,00			3.500,00		3.500,00
Unidad Administrativa   63	63   Turismo, Cultura y Patrimonio	16.800,00	16.800,00	37.862,41	0,00	49.773,41	11.800,00	92.635,82
PROYECTO   092	092   PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE FESTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES DE: FIN DE AÑO, CARNAVAL, EFEMÉRIDES Y NAVIDAD.	18.800,00	18.800,00	0,00	0,00	11.911,00	11.800,00	16.911,00
053.63.092.117.2024.730613.002.003	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	800,00	800,00				800,00	0,00
053.63.092.118.2024.730205.003.003	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	9.000,00	9.000,00				9.000,00	0,00
053.63.092.119.2024.730205.004.003	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	5.000,00	5.000,00			11.911,00		16.911,00
053.63.092.122.2024.730201.000.003	TRANSPORTE DE PERSONAL	500,00	500,00				500,00	0,00
053.63.092.122.2024.731408.001.003	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	1.000,00	1.000,00				1.000,00	0,00
053.092.124.2024.730205.006.003	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	500,00	500,00				500,00	
PROYECTO   116	116   RESCATE, FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE	0,00	0,00	37.862,41	0,00	37.862,41	0,00	78.724,82
053.63.116.161.2024.730601.005.001	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0,00	0,00	28.000,00				28.000,00
053.63.116.161.2024.750107.008.001	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	0,00	9.862,41				47.724,82



Departamento Financiero

**SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024  
EGRESOS**

Anexo No. 002

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	SUPLEMENTOS	REDUCCION	TRASPASOS DE CREDITO		CODIFICADO
						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	
Unidad Administrativa   64	64   Desarrollo Social	38.400,00	411,00	0,00	0,00	0,00	411,00	37.989,00
PROYECTO   103	103   PROYECTO DE APOYO PARA DE DOTACIÓN DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ESCASOS RECURSOS DEL CANTÓN	28.400,00	411,00	0,00	0,00	0,00	411,00	37.989,00
ACTIVIDAD   01	01   ENTREGA DE ALIMENTOS DE TRANSFERENCIA SOCIAL A LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN DEL CANTÓN	28.000,00	11,00	0,00	0,00	0,00	11,00	27.989,00
053.64.103.132.2024.730201.002.003	TRANSPORTE DE PERSONAL	38.000,00	11,00				11,00	37.989,00
ACTIVIDAD   02	02   DOTACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SERVIDOR A LA ALIMENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR VULNERABLE DEL CANTÓN PABLO SEXTO	400,00	400,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00
053.64.103.133.2024.730801.001.003	ALIMENTOS Y BEBIDAS	400,00	400,00				400,00	0,00
Unidad Administrativa   65	65   Centros de Desarrollo Infantil	31.800,00	14.019,00	0,00	0,00	8.100,00	7.709,00	32.200,00
PROYECTO   100	100   SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-COMIES	31.800,00	14.019,00	0,00	0,00	8.100,00	7.709,00	32.200,00
ACTIVIDAD   01	01   OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-COMIES CON ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL	31.800,00	14.019,00	0,00	0,00	8.100,00	7.709,00	32.200,00
053.65.100.127.2024.730105.000.003	TELECOMUNICACIONES	500,00	100,00				100,00	400,00
053.65.100.127.2024.730201.001.003	TRANSPORTE DE PERSONAL	25.000,00	7.610,00				7.600,00	17.400,00
053.65.100.127.2024.731404.001.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	600,00	800,00			200,00		1.000,00
053.65.100.127.2024.730811.010.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	3.000,00	3.000,00			1.500,00		4.500,00
053.65.100.127.2024.730812.001.003	MATERIALES DIDÁCTICOS	2.500,00	2.500,00			6.400,00		8.900,00
Unidad Administrativa   68	68   Comunicación	24.812,00	15.287,32	11.200,00	0,00	3.067,53	0,00	33.154,85
PROYECTO   104	104   IMPLEMENTACIÓN DE LA REGEN Y MARCA INSTITUCIONAL DE PABLO SEXTO	3.000,00	3.000,00	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVIDAD   01	01   DOTACIÓN DEL SERVIDOR DE REALIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL LOGO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO	3.000,00	3.000,00	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
053.68.104.134.2024.730204.006.003	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	3.000,00	3.000,00	0,00		0,00		5.000,00



Departamento Financiero

SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024

EGRESOS

Anexo Nro. 002

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBILIDAD	SUPLEMENTOS	REDUCCION	TRASPASOS DE CRÉDITO		CODIFICADO FINAL
						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	
O53.68.104.134.2024.730204.011.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	0,00	0,00	6.500,00				6.500,00
<b>PROYECTO   105</b>	<b>105   IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACION DE INFORMACION COMUNITARIO</b>	<b>21.812,60</b>	<b>12.287,32</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.087,53</b>	<b>0,00</b>	<b>24.899,13</b>
O53.68.105.135.2024.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	10.812,00	8.965,80			2.220,00		13.032,00
O53.68.105.135.2024.710203.000.003	DÉCIMO TERCER SUELDO	901,00	901,00			185,00		1.086,00
O53.68.105.135.2024.710204.000.003	DÉCIMO CUARTO SUELDO	475,00	475,00			0,00		475,00
O53.68.105.135.2024.710601.000.003	APORTE PATRONAL	1.258,60	1.044,52			247,53		1.507,13
O53.68.105.135.2024.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	901,00	901,00			185,00		1.086,00
O53.68.105.136.2024.730221.002.003	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA : Contratación de 1 Reportero	7.464,00	0,00			230,00		7.694,00
<b>PROYECTO   106</b>	<b>106   REPOTENCIACIÓN DE LA ESTACIÓN DE RADIO COMUNITARIA MUNICIPAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.800,00</b>
O53.68.106.139.2024.840104.023.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS (aire acondicionado para la Radio Comunitaria Municipal)	0,00	0,00	4.800,00				4.800,00
<b>TOTALES</b>		<b>1.009.466,84</b>	<b>821.754,74</b>	<b>2.532.429,54</b>	<b>62.762,84</b>	<b>212.629,30</b>	<b>212.629,30</b>	<b>3.479.133,54</b>

Elaborado y Revisado



HOLGER IVÁN PADILLA GONZÁLEZ

Holger Iván Padilla González

DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMPS

